

JURISDICCION

07

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

INDICE

Política del Consejo de la Magistratura	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	120
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	121
Programas Por Unidad Ejecutora	122
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	123
Unidad Ejecutora 51 Consejo de la Magistratura	123
Programa 16. Actividades Específicas Del Consejo De La Magistratura.....	123
Subprograma 0. Actividades Específicas Del Consejo De La Magistratura	
.....	123
Subprograma 2. Planificación Y Gestión De Política Judicial	126
Programa 17. Justicia Contenciosa, Administrativa Y Tributaria	130
Programa 18. Justicia Penal, Contravencional Y De Faltas	135
Programa 19. Métodos alt. de resolución de conflictos y justicia vecinal	141
Programa 20. Actividades Operativas Y Comunes Del Poder Judicial.....	147

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Política de la Jurisdicción 2017 Programa General de acción de inversiones y presupuesto

Jurisdicción: 7 - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A.- INTRODUCCIÓN

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano permanente de selección de magistrados, y de gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene como función asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

La creación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emana de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en su Título Quinto, al organizar el Poder Judicial, asigna al Consejo de la Magistratura una serie de funciones específicas, las que se encuentran enumeradas en el artículo 116:

- a) seleccionar por concurso los jueces y miembros del Ministerio Público, elevando los candidatos a la Legislatura;
- b) dictar los reglamentos internos del Poder Judicial;

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- c) ejercer funciones disciplinarias respecto de los magistrados;
- d) nombrar y remover a los empleados y funcionarios del Poder Judicial;
- e) proyectar el presupuesto y administrar los recursos del Poder Judicial.

A su vez, en razón de la reciente sanción de la Ley 5569, modificatoria Ley 31, se creó la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, se suman las funciones de diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias, proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad, supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad, proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias y elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

Desde la instauración del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el marco de su constante superación, dinamismo y crecimiento en el camino hacia la plena autonomía de competencias judiciales, tanto los procesos de administración de Justicia como quienes tienen oportunamente la responsabilidad de llevarla adelante van cambiando y evolucionando permanentemente.

Las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han de ser contempladas junto con otras cuyo origen se encuentra tanto en el texto como en el espíritu de la referida norma, y en los principios generales que enmarcan la creación del Poder Judicial de esta Ciudad, los que constituyen la base

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

legal de la administración de justicia y que se encuentran en un todo entroncadas con la forma republicana de gobierno.

Desde su Preámbulo, la Constitución de nuestra Ciudad nos indica un norte, al proclamar sus principios inmutables. De tal modo, indica como objeto "(¿) afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos (¿)" y, en su artículo 1º afirma que "adopta para su gobierno la forma republicana y representativa (¿)".

La adopción de la forma republicana de gobierno trae necesariamente aparejada la idea de separación de poderes, y de allí lógicamente se deriva la viga maestra de nuestro sistema: la independencia del Poder Judicial. A su vez, al tiempo que crea y establece las bases de un Poder Judicial independiente, la Constitución enumera, de modo extenso y detallado, los derechos, las garantías y los institutos que serán el objeto principal de la existencia de la Justicia local.

Al respecto, es atinado señalar que no se trata de un simple listado de **derechos y garantías clásicos**, sino que se protegen los llamados **derechos sociales**, y los también denominados **nuevos derechos**, entre los que citamos como ejemplo los que tratan sobre las personas con discapacidad, las cuestiones de género, los derechos sobre el medio ambiente.

Todo el articulado del Libro Primero de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -desde el artículo 10 al artículo 59- versa sobre derechos, garantías y políticas especiales que precisan de un poder judicial funcionando plenamente para que esos derechos y esas garantías operen efectivamente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En este sentido, resulta prácticamente imposible que los derechos y garantías establecidos en el artículo 13 de la Constitución local- principio de legalidad, determinación, inviolabilidad de la defensa en juicio, juez designado por la ley antes del hecho del proceso, proporcionalidad, sistema acusatorio, doble instancia, inmediatez, publicidad, imparcialidad- sean operativos si el Poder Judicial no tiene todas sus estructuras en funcionamiento conforme las mandas de la ley.

En particular, sin un Poder Judicial que tenga jueces elegidos por concurso; sin la estructura edilicia para que funcionen allí los juzgados y se desarrollen los procesos judiciales; sin la selección adecuada de funcionarios y personal que asista y colabore en las distintas instancias judiciales; sin jueces y operadores de justicia que se mantengan actualizados y capacitados, que interactúen con magistrados y funcionarios de otras jurisdicciones nacionales o extranjeras para desarrollar su formación; sin peritos; sin mediadores; sin jueces con competencia por materia; sin defensores ni fiscales; sin tecnología, sin un sitio web que difunda sus actos; sin un programa continuo de capacitación; ad infinitum, entonces no podríamos cumplir con la manda constitucional que dispuso la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y su organización en tres poderes, siendo nuestro Poder Judicial uno de ellos.

En síntesis, sería todo vano o ilusorio si creyéramos que es posible proteger los derechos que la constitución les atribuye a los porteños si no trabajamos para consolidar un Poder Judicial moderno, cercano, eficiente, presente, descentralizado, ágil, tecnificado, idóneo, actualizado.

Es por ello, que se considera que el primer paso para afianzar esa autonomía y fortalecer a un poder joven y sentar fuertemente sus bases es trabajar para consolidar su independencia. Entonces, a fin de alcanzar ese objetivo, los recursos se convierten en la piedra angular del sistema, porque garantizan ese valor supremo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Debemos cumplir con las normas y principios que dan origen al Poder Judicial. En esta tarea, es vital el rol que debe cumplir el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien tiene la potestad para organizar, estructurar, colaborar, facilitar todos los actos y resoluciones que permitan una justicia moderna, ágil, cercana al justiciable, confiable, independiente, tecnificada, sólida y capacitada.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha diseñado una política que contempla la selección de magistrados por concurso público, la dotación de una infraestructura que permita llevar adelante distintas funciones esenciales, la creación de nuevas herramientas a través de las cuales se consolide el acceso a la Justicia y el acceso de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a una Justicia a través de la cual se le brinde una efectiva protección de aquellos derechos y garantías que nuestra Constitución local tuvo en miras al momento de su sanción.

Con anterioridad a ello, cabe mencionar que el Consejo de la Magistratura ha ido diseñando las áreas a través de las cuales se organizan e implementan una Justicia Penal Juvenil especializada, una Justicia Vecinal y las propias políticas penitenciarias locales, con especial atención en las paulatinas transferencias de competencias que desde el Estado Nacional han ido recayendo en la órbita local.

Cada función propia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijada constitucionalmente se ha plasmado en una política específica.

Es así que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con una autonomía en plena expansión en un contexto de modificaciones estructurales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

producto de los cambios introducidos en su Ley orgánica y de los avances realizados en cuanto al esquema de transferencia de competencias de la Justicia Nacional Ordinaria, entre otros.

En ese contexto, es función primordial de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proveer de los bienes e insumos necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de este Poder Judicial. De tal modo, las acciones deben tender a los siguientes fines:

- Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como órgano rector de la administración del Poder Judicial. Ello en vista al logro de la eficacia y la eficiencia y a fin de poder alcanzar los objetivos constitucionales, los compromisos económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Incrementar el patrimonio edilicio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Maximizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC¿s) en los procesos de gestión y registro administrativo y jurisdiccional y desarrollar una política informática. Ello, contempla tener en cuenta que los actuales retos para las TIC en el ámbito del Poder Judicial son: a) aumentar la capacidad y la eficiencia del trabajo en las oficinas judiciales, b) reducir los tiempos de operación y -como consecuencia- la duración de los litigios, c) simplificar tareas burocráticas y potenciar capacidades intelectuales y resolutorias, d) ofrecer a las partes y sus letrados, de manera oportuna y confiable, la información pertinente sobre el desarrollo de sus causas, e) lograr mayor capacidad de gestión y mayor control de los jueces sobre los asuntos que tramitan en sus juzgados, tribunales, salas, cámaras o cortes, f) integrar a los distintos organismos judiciales entre sí y con los de otras jurisdicciones pertinentes, g) contribuir, en la faz informacional, a mejorar la calidad del servicio de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Justicia;

- Desarrollar una política de seguridad de avanzada para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que vele por la seguridad física de las personas que trabajan en todo el Poder Judicial de la CABA y que responda a los máximos

estándares en la materia;

- Promover el acceso a la justicia y mejorar las condiciones efectivas de tutela judicial. El acceso a la Justicia integra el núcleo de la seguridad jurídica, hace a su existencia como la garantía necesaria que deben tener todos los ciudadanos e instituciones de que sus derechos podrán ser respetados y defendidos convenientemente, siendo ésta una responsabilidad que atañe al Estado y al Poder Judicial en particular. Así, se debe tender a proveer un sistema de Justicia expeditivo y eficiente al alcance de toda la población. La idea es que, en lugar de ejercer el control de la economía sobre todo por medios regulatorios y directos, el Estado debe propender a un control expresado en decisiones judiciales. Así, no sólo se pondrá el eje en la administración de los recursos, sino la justicia entre los particulares, para asegurarse que la ley se cumpla y que los abusos no ocurran o dejen de ser

castigados;

- Afianzar la plena autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia jurisdiccional. Ello, en vista al concepto de autonomía entre los poderes que Montesquieu estableció en sus estudios, entre los que concluye que la no real separación de poderes nos aleja de la moderna democracia. Principalmente, en virtud de que finalmente, empezará a gestarse la transferencia de competencias de la Nación a esta Ciudad.

- Desarrollar la totalidad de los concursos públicos para cubrir las vacantes necesarias en los fueros cuya transferencia se concrete y para poner en funcionamiento la Justicia Penal Juvenil, la Justicia Vecinal y las que eventualmente se conformen por decisión del Poder Legislativo como, por ejemplo, la Justicia de

Violencia Doméstica

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Son estos los objetivos políticos generales que este Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procurará consolidar durante el período 2017.

B.- POLÍTICAS GENERALES - ACCIONES PARTICULARES

1. SELECCIÓN Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS

En el inciso 1º del artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se establece la de "Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución", y en su inciso 7º la de "Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público".

En cumplimiento de tal manda, todos los años la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público se ocupa de:

- Realizar el sorteo de los miembros del jurado, para cada uno de los concursos que se realicen y proponer al Plenario el reglamento para los concursos.
- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

forma de designación prevista en la Constitución.

- Examinar las pruebas y antecedentes de los/as concursantes y confeccionar el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial.

- Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura.

Por su parte, la Comisión de Disciplina y Acusación tiene entre sus principales funciones:

- Recibir las denuncias que se formulen contra magistrados/as, empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial, excluidos los que fueren designados por el

Tribunal Superior y el Ministerio Público.

- Sustanciar los procedimientos disciplinarios respecto de los jueces y juezas y magistrados del Ministerio Público y respecto a los funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos/as los/las que se desempeñan en el Tribunal Superior y en el Ministerio Público.

- Proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las sanciones a los/as magistrados/as.

- Proponer al Plenario la formulación de acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

A su vez, deberá preverse que durante 2017 se sustanciarán numerosos concursos que deberán ser tenidos en cuenta en lo que refiere a las posibles erogaciones presupuestarias, vinculados a la transferencia de tribunales vacantes de la actual justicia nacional ordinaria

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Es menester dejar constancia que el número de concursos resultará sustancialmente mayor si se concretara el traspaso de fueros de la justicia nacional.

2. POLÍTICA EDILICIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

2.1. Inmuebles alquilados y propios del Poder Judicial

En la actualidad funcionan en el ámbito de la Ciudad dos fueros: el Contencioso Administrativo y Tributario; y el Penal, Contravencional y de Faltas. Cada uno de ellos con una estructura compuesta por la Cámara de Apelaciones y los instintos juzgados de Primera Instancia.

La actividad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los juzgados y cámaras está distribuida en doce (12.-) edificios donde funcionan las distintas reparticiones. A saber:

- Av. Julio Roca 516/530 y Bolívar 177: sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Edificios propios.

- Av. Julio A. Roca 548: Editorial Jusbaire y otras dependencias del Consejo de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificio alquilado.

-Hipólito Yrigoyen 932: Sede de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario donde funcionan las (3.-) Salas y la Secretaría General de ese fuero, una Alcaldía y la Biblioteca "Dr. Guillermo Muñoz". Edificio propio.

- Av. Roque Sáenz Peña 636: doce (12.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Edificio alquilado.

- Av. de Mayo 654: nueve (9.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Edificio alquilado.

- Tacuarí 124: tres (3.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, el Centro de Planificación Estratégica, la Secretaría de Planificación y el Observatorio de Género y Justicia en la Ciudad. Edificio alquilado.

- Libertad 1042/1046: Sede de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas donde funcionan las tres (3.-) Salas y la Secretaría General de ese fuero. Edificio propio.

- Tacuarí 138: dieciocho (18.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y una (1.-) alcaldía. Edificio propio.

- Beruti 3345: trece (13.-) juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Contravencional y de Faltas, una (1.-) alcaidía y áreas administrativas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edificio cedido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Beazley 3860: Depósito y Archivo Judicial, Centro de Alojamiento de Contraventores y Centro de Detención y Alojamiento Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes. Edificio propio.

- Av. Don Pedro de Mendoza 2689/2691: Centro Comunitario de Justicia. Edificio transferido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Lavalle 369. Edificio propio, actualmente utilizado en comodato por el Ministerio Público de la Defensa.

2.2. Plan de Política Edilicia del Consejo de la Magistratura

Desde su nacimiento en 1998, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el más joven de todo el país, fue puesto en marcha con la urgencia del vencimiento de la vigencia de los edictos de policía y creció, año tras año, a medida que incorporaba cada vez más competencias y dependencias auxiliares.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dicho crecimiento de funciones se realizó sin una política de infraestructura judicial planificada y las dependencias que alojaron las funciones judiciales fueron edificios existentes para otros usos, que se adquirieron o se rentaron, adaptándolos muchas veces al servicio que debía prestarse y no al revés.

Esto generó que el gasto en alquileres fuera cada vez más abultado y que se invirtiera, la mayoría de las veces, en obras para adaptar los edificios a las necesidades propias de funcionamiento y se tuviera que mudar esas dependencias por vencimiento contractual con el consiguiente costo de comenzar nuevamente el circuito de alquiler más el acondicionamiento del nuevo inmueble.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo la gestión administrativa del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En tal sentido, este Organismo entiende que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe contar con una política planificada en cuanto al manejo de los espacios físicos que ocupa, siendo uno de los objetivos de esta administración incrementar el patrimonio edilicio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la adquisición de inmuebles.

Por ello, las definiciones de infraestructura edilicia para el período 2017 y las previsiones para los períodos subsiguientes se deben determinar en relación directa con la expansión y fortalecimiento de la autonomía del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta línea, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mancomunadamente con la Legislatura de esta Ciudad (cfr. Leyes 4471 y 4481) decidió como línea estratégica en su Plan de Infraestructura Judicial concentrar sus tribunales y dependencias administrativas en edificios propios.

Otra de las tareas que serán necesarias de continuar son la adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad (cfr. Ley 962), estándares de sustentabilidad y optimización del consumo en los edificios propiedad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se propone el uso de herramientas informáticas aplicables al campo de la arquitectura en las distintas obras.

Lo expuesto determina la necesidad, por lo que a continuación se explicita, de adquirir

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

inmuebles para la relocalización de las cámaras y juzgados de primera instancia de los dos fueros en funcionamiento, más allá de que se efectivice el traspaso de la justicia ordinaria.

2.2.1. Evolución de los edificios propios del Poder Judicial de la

CABA

Tal como se ha expuesto anteriormente, a lo largo de los últimos años y con el objetivo de afianzar la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Consejo de la Magistratura se ha propuesto cambiar una política de gasto en alquileres por una de inversión en edificios propios.

En tal entendimiento el avance logrado es palpable, pero lo importante no es lo que ha cambiado sino el cambio en el modo de ver a este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ha pasado de ser uno joven y promisorio a uno afianzado y eficaz.

Sólo con objeto de mostrar la tendencia mencionada, se detallan las superficies que ocupaban durante 2010 los distintos organismos en los edificios alquilados y propios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EDIFICIOS	MPF	MPD	AGT	CAYT	PCyF	APOYO	CM	DISPONIBLES	OBRA	TOTAL	
DE MAYO 654								3.415,00		3.415,00	ALQUILADO
DE MAYO 761	130,00			2.325,00		194,00				2.649,00	ALQUILADO
LEANDRO N. ALEM 684	208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.222,00	924,00			2.354,00	ALQUILADO
ROQUE SAENZ PEÑA 636	390,00	200,00	225,00	2.015,80	0,00	589,20	0,00	0,00	0,00	3.420,00	ALQUILADO
ZLEY						3.000,00		800,00		3.800,00	DEPOSITO PROPIO
UTI 3345	615,00	203,50	0,00	0,00	1.244,50	892,00	240,00	198,00	1.490,00	4.883,00	PROPIO (Acta de Ces
OLITO YRIGOVEN 932								3.662,00		3.662,00	PROPIO
ERTAD		0,00			1.209,00	120,00	70,00			1.399,00	PROPIO
UARI 138	0,00	15,00	0,00	0,00	2.780,00	782,00				3.577,00	PROPIO
AL	1.343,00	418,50	225,00	4.340,80	5.233,50	6.799,20	1.234,00	8.075,00	1.490,00	29.159,00	

De allí, se desprende que en 2010 se compartía la mayoría de los edificios con el Ministerio Público y se disponía para áreas del Consejo de la Magistratura y la jurisdicción local de 27.172,5 m², de los cuales 12.423 m² eran propios, 4.064,5 m² eran cedidos (correspondiente al edificio sito en Beruti 3345) y 10.685 m² eran alquilados, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico de torta:



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por su parte, en 2016 la superficie que ocupan los distintos organismos en los edificios alquilados y propios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la siguiente:

EDIFICIOS COMPARTIDOS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA JURISDICCIÓN Y MINISTERIO PÚBLICO											
EDIFICIOS	MPF	MPD	AGT	CAVT	PGJF	AFOMO	OM	TSJ	OBRA	M2	OBSERVACIONES
AV. DEMAVO 654	280,00	1.813,80		3.043,31		219,35				5.356,26	ALQUILADO
AV. JULIO AROCAS 516							5836,54			5.836,54	PROPIO(3)
AV. JULIO AROCAS 546							290,00			290,00	ALQUILADO
AV. PEDRO DE MENDOZA 2688						536				536,00	PROPIO(TRANSFERENCIA)
AV. R. SÁBENI PBA 636		CODE 107 m2		3.177,00		488,00				3.772,00	ALQUILADO
BEAZLEY 3860						2000,00	1030,00		1.035,00	4.065,00	PROPIO(1)
BERUTI 3345	921,00	460,00			1.740,00	1.300,00	112,00			4.523,00	PROPIO(ACTA DE CESIÓN)
BOLIVAR 177						498,25	950,00	380,00		1.828,25	PROPIO(4)
H. YRIGOMEN 932	400,00	300,00	260,00	1.196,00	599,00	610,00				3.365,00	PROPIO
LAVALLE 369		1.544,90								1.544,90	PROPIO(2)- Cedido al MPD
LIBERTAD 1042						1.279,00	120,00			1.399,00	PROPIO
TALUARI 124				589,00		160,70	411,00			1.160,70	ALQUILADO
TALUARI 138					2.780,00	797,00				3.577,00	PROPIO
TOTAL EN M2										32.342,65	

Las superficies expresadas son de "alfombra", es decir netas por dependencias e excluyen halls, circulaciones horizontales y verticales, núcleos sanitarios, salas de máquinas, etc.

A su vez se incluye los m2 totales:

- (1) Los 2000,00 m2 de apoyo (incluye depósito y activo judicial y recepción y custodia), los 1030,00 m2 de OM fueron cedidos al Ministerio de Seguridad y Justicia.
- (2) De acuerdo a situación edificio existente.
- (3) No se posee detalles de esta información consultar con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.
- (4) Consejo de la Magistratura, en obra.
- (5) Última información disponible.

Referencias:

Ministerio Público Fiscal	MPF		
Ministerio Público Defensa	MPD	Fuero Penal Contencioso y de Fallos	PGJF
Aseoria General Tutelar	AGT	Consejo de la Magistratura	OM
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario	CAVT	Tribunal Superior de Justicia	TSJ

De allí se desprende que en 2016 se dispone para áreas del Consejo de la Magistratura y la jurisdicción local de un total de 32.342,05 m2, de los cuales 1.544,90 m2 (correspondientes al edificio ubicado en Lavalle 369) actualmente son utilizados en comodato por el Ministerio Público de la Defensa, por lo que se dispone de 30.797,15 m2. De estos, 18.730,79 m2 son propios, 3.152 m2 fueron cedidos (correspondiente al edificio sito en Beruti 3345), 536 m2 fueron transferidos (correspondiente al edificio sito

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

en Av. Pedro de Mendoza 2689) y 8.378,36 m2 son alquilados. En consecuencia, 73% de los edificios que destinados para el Consejo de la Magistratura y la jurisdicción local son propios, tal como se vislumbra en el siguiente gráfico de torta:



De esta forma, se vislumbra fácilmente que sin haber realizado erogaciones presupuestarias tan onerosas, este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre todo a partir de la incorporación de la nueva sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha logrado hacer un uso eficiente de los recursos, al reducir notablemente el porcentaje de inmuebles alquilados, diseñar una eficaz distribución de las áreas administrativas y jurisdiccionales, garantizando para sendos organismos una mayor autonomía. Es ese el camino que se intenta seguir transitando, siempre con miras al mejor servicio para la comunidad que pueda identificar claramente a donde canalizar sus necesidades.

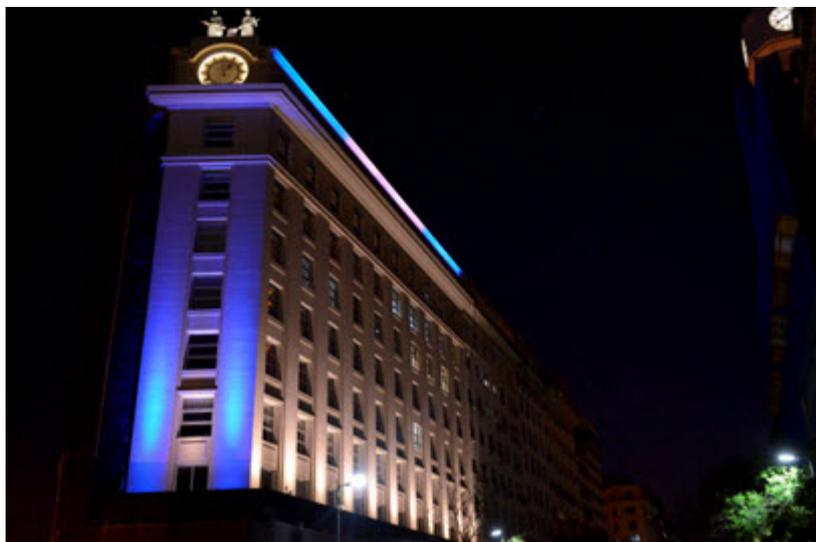
POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2.3. Política de Infraestructura

2.3.1. Av. Julio A. Roca 516 y Bolívar 177 - Sede del Consejo de la Magistratura



El edificio ubicado en Av. Julio A. Roca 516/530 y Bolívar 177 (adquirido en 2013) constituyó el mayor avance del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la concreción de una política de tener edificios propios y funcionales, dejando de abonar onerosos alquileres y transformando lo que hasta ahora era gasto corriente, en inversión pública. Actualmente, constituye la sede del Consejo de la Magistratura.

La provisión eléctrica de los edificios ubicados en Av. Julio A. Roca 516 y Bolívar 177 es en media tensión y cuenta con una única entrada desde calzada hacia el subsuelo en donde se encuentran agrupados en un local:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Dos transformadores en aceite con sus respectivas celdas del cliente,
- Un Tablero General de Baja Tensión (TGBT) por cada uno de los transformadores vinculados entre sí, y
- Un tablero donde se produce la transferencia de los dos grupos electrógenos también alojados en el subsuelo.

Desde este agrupamiento salen los ramales en baja que alimentan los distintos módulos (fuerza motriz, aire acondicionado, iluminación, etc.) que a su vez alimentan los distintos tableros seccionales por piso de ambos edificios.

El conjunto de módulos, ramales alimentadores, tableros seccionales y circuitos fueron ejecutados como obra nueva y resta entonces "normalizar" el suministro eléctrico en media tensión

En el transcurso de 2016 se ha efectuado el análisis físico/químico del material refrigerante y se terminará de definir el proyecto eléctrico de normalización del suministro eléctrico.

De esta forma, durante 2017, como eje de la política edilicia, se propone lograr el pase de todos los juzgados de cada uno de los fueros de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a edificios propios.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Así como en el resto de los edificios, no resulta redundante destacar que deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

2.3.2. Hipólito Yrigoyen 932 - Sede de la Cámara del Fuero CAyT,

Biblioteca "Dr. Guillermo Muñoz" y Alcaldía

Enmarcado en las tareas necesarias para continuar con la adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad (Ley 962), estándares de sustentabilidad y optimización del consumo en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad resulta dable realizar mejoras en el edificio propio de Hipólito Yrigoyen 932, diseñado originalmente para el funcionamiento del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, donde actualmente funcionan las tres (3.-) salas de la Cámara y la Secretaría General del fuero Contenciosos, Administrativo y Tributario

En otro marco de ideas, cabe destacar que en 2014 el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inauguró la Biblioteca "Dr. Guillermo Muñoz" en la sede sita en Hipólito Yrigoyen 932. El nombre de la Biblioteca es un homenaje a quien fuera integrante del Tribunal Superior de Justicia a partir de 1998 y presidente del órgano durante 2001/2002.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Fue construida con un diseño que respeta el área de protección histórica en la cual se encuentra emplazado el edificio y cuenta con una superficie de 200 m2 aproximadamente. La planta baja es pública y de lectura, el 1° piso de acceso al personal y clasificación de textos y en el 2° piso funciona un depósito de libros.

Esta biblioteca constituye una herramienta útil para la consulta y divulgación de la jurisprudencia local, tanto para quienes integran el Poder Judicial de la Ciudad como para miembros de otras jurisdicciones, estudiantes y personas interesadas en el derecho aplicado.

Por otra parte, resulta relevante señalar que en el segundo subsuelo del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 funciona una alcaidía. Ella, cuenta con un acceso independiente, incluida una cochera y un acceso vertical por un ascensor exclusivo con salida a un pasillo que lo vincula con la alcaidía propiamente dicha. A su vez, en la circulación de uso prioritario para el Servicio Penitenciario Federal hay un sanitario para el personal penitenciario y una cocina.

La Alcaidía se divide en dos sectores. Por un lado se encuentra el "Sector A" al que se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

accede por una escalera y que cuenta con un sector de identificación, una oficina para el jefe de turno, una para judicial con acceso a un archivo, una enfermería, una sala de entrevistas y visitas, un box para requisa y un locutorio que lo vincula con el área de seguridad donde se encuentran cinco celdas de alojamiento para internos varones en tránsito, y un sanitario. El otro sector, denominado "Sector B" agrupa una sección para el personal y otra para internas mujeres. Este sector cuenta con un comedor para el personal, un depósito de pertenencias/ armería, una sala de retén, un sanitario para el personal, una oficina para el Jefe de la Alcaldía, un sector de identificación, una oficina para el jefe de turno, una enfermería, un box para requisa, una sala de entrevistas/ visitas, un locutorio y tres celdas de alojamiento para internas mujeres en tránsito, con un sanitario para las internas.

En tal sentido, para 2017 deben preverse los trabajos de infraestructura y mantenimiento para el buen funcionamiento de la Alcaldía.

Finalmente, así como en el resto de los edificios, no resulta redundante destacar que deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

Por último, se prevé adquirir un edificio nuevo de al menos 4.000 metros cuadrados de superficie alfombra para trasladar allí a la Cámara del Fuero Contencioso, Administrativo y de Faltas, lo que permitirá la relocalización en el edificio de Hipólito Yrigoyen 932 de los juzgados de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas ubicados actualmente en Tacuarí 138

2.3.3. Beruti 3345 - Sede donde funcionan Juzgados de Primera Instancia

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PCyF, una alcaldía y áreas administrativas del Consejo de la Magistratura

En el edificio de Beruti 3345 funcionan distintos juzgados de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.



Para 2017, deriva necesaria la instalación de una circulación vertical destinada a la evacuación rápida y segura en caso de incendios que mejore la situación actual de ocupación plena del inmueble.

A lo antedicho, cabe destacar que en 2016 se instaló una alcaldía para dar cumplimiento a estándares de garantías procesales en beneficio de los detenidos que allí se alojarían mientras se sustancia el proceso. En consecuencia, deberán preverse para 2017 las erogaciones presupuestarias necesarias para el correcto funcionamiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

y realizar las mejoras y mantenimiento que requiera la alcaldía.

Tal como ya se ha dicho con otros edificios, también deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

2.3.4. Tacuarí 138 - Sede donde funcionan Juzgados de Primera Instancia PCyF y una alcaldía

En el edificio ubicado en Tacuarí 138 funcionaba anteriormente el Centro de Detención y Alojamiento Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes. En la actualidad, dicho edificio aloja a distintos juzgados de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, los cuales se prevé mudar al edificio de Hipólito Yrigoyen 932 y que a Tacuarí se trasladen los juzgados de Primera Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y de Faltas ubicados en Tacuarí 124 y Av. de Mayo 654.



Debido al reciente traslado del Centro de Detención y Alojamiento Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes al edificio ubicado en Beazley 3860, se procederá a la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

remodelación del espacio disponible en el edificio sito en Tacuarí 138.

Para 2017 se proyecta realizar distintas obras. En la Planta Baja se prevé la creación de la nueva oficina de la Mesa General de Entrada del fuero Penal, Contravencional y de Faltas y una Sala de Audiencia.

Asimismo, se realizarán las distintas tareas de remodelación sobre los espacios ya existentes, como la Recepción y la Oficina Policial y sus circulaciones.

También deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

2.3.5. Beazley 3860 - Depósito y Archivo Judicial, Centro de Alojamiento de Contraventores y Centro de Detención y Alojamiento Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes

El edificio ubicado en Beazley 3860, que posee casi 4.000 metros cuadrados, fue adquirido por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2010 a fin de potenciar el traslado de sus dependencias al sur de la Ciudad. Allí funcionan actualmente el Depósito y el Archivo Judicial, además de un sector destinado a la digitalización de expedientes, el Centro de Georreferenciación, el Centro de Alojamiento de Contraventores (con capacidad para alojar a diez personas) y el "Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



En particular, el Archivo Judicial ocupa 450 metros cuadrados del edificio y tiene capacidad para albergar más de 1 millón de expedientes. En otro sector se está trabajando para digitalizarlos.



A su vez, el Depósito Judicial cuenta con 465 metros cuadrados, ocupados por un local para requisa de explosivos, un local para destrucción de objetos incautados, 130 canastos y 20 bauleras.

En tanto, en el primer piso funciona el Centro de Georreferenciación, una herramienta que sirve para aquellas causas en las que, por ejemplo, los condenados

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

tienen prohibición de acercarse a una persona o concurrir a un lugar.

Por su parte, el Centro de Contraventores ocupa dos pisos del edificio. En el primero se encuentran las áreas de personal, administración, ingreso y control de visitas, en tanto que en el segundo se ubican los sectores de alojamiento. Allí se encuentran las 6 habitaciones masculinas y las 4 femeninas, independientes unas de otras y provistas de puertas de ingreso metálicas con cerrojos de seguridad y mirillas de vidrio. Además, para todo el equipamiento fijo se adoptaron modelos antivandálicos. Todos los ambientes tienen iluminación natural, incluso los locales (sala de entrevistas y espacio de laborterapia).



Durante 2016 se realizó la ejecución de la última etapa de la readecuación del edificio de Beazley 3860.

Para 2017 se prevé la provisión e instalación de un sistema de señalética en los espacios actualmente afectados por las obras que corresponden al Departamento de Recepción y Custodia y ampliación del Archivo y Depósito Judicial, además de áreas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de servicios.

A su vez, el proyecto incluye toda la cartelería reglamentaria de seguridad, evacuación, detalle de cargas por metro cuadrado y direcciones de uso vehicular.

También deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

2.3.6. Centro Comunitario de Justicia en La Boca

En mayo de 2015 se suscribió un convenio específico para la realización de una prueba piloto de un "Centro Comunitario de la Boca" entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Ello, en razón de que ambas partes consideraron de gran interés institucional la realización de una prueba piloto de un "Centro Comunitario de Justicia" multicompetencia que constituya una forma de gestión de los conflictos y de abordaje de algunos de los problemas de la comunidad local, con la finalidad de reducir el delito y el encarcelamiento, disminuir la tasa de reingreso de infractores al sistema judicial, aumentar la confianza de la comunidad en la actuación de la administración de justicia y mejorar la seguridad.

En tal entendimiento, la prueba piloto funciona de acuerdo con los principios de información, compromiso de la comunidad, cooperación y articulación, justicia personalizada y rendición de cuentas, y teniendo en miras los siguientes objetivos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

generales:

- Facilitar el acceso a la justicia y mejorar la asistencia a las víctimas (gratuidad, proximidad, inmediatez y resolución rápida)

- Flexibilizar los procedimientos (desformalizado, oral, amigable y eficiente).

- Lograr apoyo y compromiso de la comunidad con la iniciativa.

- Trabajar con la comunidad en la prevención para evitar que los casos tramiten en el sistema judicial tradicional.

- Solucionar los problemas de la comunidad antes de que se generen los conflictos.

- Mejorar la tasa de cumplimiento de las medidas alternativas.

De esta forma, se concluye que el proyecto redundará en el mejoramiento de la administración de justicia en el ámbito local y sus relaciones con la comunidad, a través del impulso de una nueva forma de gestión de los conflictos y el abordaje de algunos problemas de la comunidad local.

En este contexto, en junio de 2015 se suscribió un Acta de Transferencia de Inmueble,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

mediante la cual, la Dirección General de Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfirió al Consejo de la Magistratura, el inmueble sito en Av. Don Pedro de Mendoza 2689/2691 de esta Ciudad, con el fin de afectarlo a la puesta en funcionamiento del centro Comunitario de Justicia.

Cabe destacar que la elección del barrio de La Boca, ubicado en la Comuna 4, se funda en las características demográficas que posee que lo ubican en un rango medio en cuanto a población, distribución por sexo, densidad poblacional y extensión territorial, en comparación con los restantes barrios.

Asimismo, es de resaltar que conjuntamente con la transferencia realizada se autorizaron las mejoras necesarias para la puesta en funcionamiento durante 2016 de dicho Centro Comunitario.

En línea con lo expuesto, deberán preverse para 2017 la continuidad y el desarrollo de la experiencia realizada, así como también la puesta en valor del edificio y la puesta en funcionamiento del centro.

2.4. Editorial Jusbares

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



En 2013 se creó y en 2014 se puso en funcionamiento la "Editorial Jusbaire". Y actualmente posee una librería ubicada en la Av. Julio A. Roca 534, contiguo a la sede administrativa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la Planta Baja cuenta con un área de atención al público, venta de libros, puestos de autoconsulta y sala de lectura.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resulta atinado mencionar que la Editorial tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación. Facilita así el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional y posibilita a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La creación y expansión de la Editorial Jusbairensis coadyuva al continuo proceso de expansión del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, imponiendo la necesidad de adecuar la infraestructura edilicia a sus novedades funcionales.

En línea con lo antes expuesto, en 2016 se inauguró un nuevo local de la Editorial Jusbairensis en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, epicentro del saber jurídico.

En consecuencia, en aras de lograr un mayor desarrollo para la Editorial Jusbairensis deberá preverse para el 2017, el presupuesto correspondiente para hacer frente al alquiler del local referido, así como también posibles expansiones.

2.5. Infraestructura para la Transferencia de Competencias

Recientemente se ha sancionado una ley modificatoria de la Ley 31 que crea la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires abocada principalmente al diseño de proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias, la elaboración de criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad.

Por su parte, a partir de 2017 se contempla la transferencia de la justicia nacional a la Ciudad de Buenos Aires en un plazo no mayor a siete años, lo que determina el punto de partida de una medida tendiente a consolidar la autonomía porteña establecida en la Constitución local.

Corresponde destacar que en la actualidad, la Ciudad tiene competencia

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

limitada en la administración de justicia, ya que sólo cuenta con fueros en materia Contencioso Administrativa y Tributaria y Penal, Contravencional y de Faltas a cargo, por lo que se prevé que, una vez terminado el traspaso de los fueros laboral, comercial, civil -Patrimonial y de Familia- y el penal local el número de dependencias aumente notablemente.

Se debe señalar que la transferencia de la justicia ordinaria a la Ciudad es parte de la deuda pendiente de la autonomía porteña -que comenzó a saldarse con el inicio de otros traspasos, como el de manejo de los juegos de azar o de los agentes de la Policía Federal-.

En el marco de las Transferencias de las competencias de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deberán planificar, ejecutar y supervisar, entre otras muchas, las siguientes tareas:

- Inventariar el patrimonio físico del Poder Judicial involucrado en las transferencias.

- Elaborar un Diagnóstico de manera cuantitativa (metros cuadrados útiles) y cualitativa (estado de conservación, infraestructuras deficientes, etc).

- Analizar las necesidades expuestas por el Plenario de Consejeros como órgano deliberativo máximo del Consejo de la Magistratura y de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creada en 2016 por la Legislatura a partir de la modificación de la Ley 31 introducida por Ley 5569.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Elaborar el programa de necesidades, en función a los organigramas funcionales de las distintas áreas propuestas.

- Elaborar los Estándares de Diseño para la ejecución de todo proyecto.

- Verificar los programas de necesidades en relación al espacio (vacante, a adquirir o provenientes de la transferencia) y sus infraestructuras.

- Validar los programas de necesidades y entender en el monitoreo de los proyectos, y de las obras.

2.6. Adquisición de Edificios y Terrenos

Tal como se ha mencionado, la Constitución porteña reviste un antes y un después en la historia constitucional, puesto que contiene las normas esenciales que permiten avanzar hacia la autonomía porteña. En tal entendimiento, resulta impostergable efectivizar la plena autonomía jurisdiccional de la Ciudad.

En atención a lo expuesto, es la propia Constitución federal la que reconoce a la Ciudad de Buenos Aires su autonomía por lo que no puede sino concluirse que el carácter nacional de los tribunales ordinarios de la Capital Federal es meramente transitorio y su continuidad se encuentra supeditada a que tengan lugar los convenios de transferencia de competencias antes aludidos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En consecuencia, si bien el carácter nacional de los tribunales de la Capital Federal pudo tener sustento en el particular status que ésta tenía con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, producida esta modificación fundamental, las competencias que actualmente ejerce la Justicia Nacional ordinaria -que vale reiterar no son federales- deben ser transferidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, al igual que lo que ocurre en las jurisdicciones provinciales, estos asuntos deben ser resueltos por la justicia local.

Por lo que, transcurridos más de veinte años desde la reforma constitucional de 1994, resulta imperioso que se adopten las medidas necesarias a los efectos de garantizarle a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pleno ejercicio de las competencias ordinarias en materia jurisdiccional.

En tal sentido, cabe destacar que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no tiene dos almas sino que encuentra un perfecto equilibrio entre la parte de la robustez y riqueza de los derechos y aquella que establece límites al poder.

De esta forma, resulta inexorable recapacitar y hacer un balance a fin de generar un punto de inflexión a partir del cual se siga creciendo. En tal entendimiento, la transferencia de competencias permitirá consolidar plenamente la autonomía porteña, pues no es solamente una cuestión formal, sino que tiene que ver con transmitirle al ciudadano la cercanía del Poder Judicial, su capacidad para garantizar sus derechos.

Así las cosas, 2017 se plantea como un año favorable en el ámbito de decisión política para avanzar hacia la autonomía porteña. El traspaso representa un desafío, pues existen resistencias al cambio, pero el Poder Judicial de la Ciudad debe estar preparado para ofrecer herramientas que faciliten la tarea.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

De conformidad con el Plan de la Infraestructura Judicial antes detallado y en el entendimiento de que un Poder Judicial es autónomo cuando puede contar con infraestructura propia en donde puedan canalizarse las demandas sociales, resulta impostergable resolver la situación de los edificios sitios en Av. de Mayo 654, Av. Roque Saénz Peña 636 y Tacuarí 124, inmuebles actualmente alquilados por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que funciona el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

En consecuencia, se realizó una propuesta edilicia erigida en la construcción de edificios propios basados en el esquema funcional que se define como "arquitectura judicial". Este esquema permite optimizar recursos, racionalizar gastos y brindar un mejor y más completo servicio de justicia tanto para el ciudadano como para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cumple diariamente con sus tareas.

En consonancia con lo antedicho, es menester contemplar la adquisición de edificios y terrenos a los fines de mejorar las condiciones de prestación del servicio de justicia de los fueros Penal Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario.

Particularmente, debe señalarse que en lo que respecta al fuero Penal, Contravencional y de Faltas deberá contemplarse que los edificios que lo alberguen contengan alcaldías. Por su parte, en lo que refiere al fuero Contencioso Administrativo y Tributario, es insoslayable que requiere de mayor espacio para su funcionamiento.

Evidentemente, el proyecto responde a una necesidad impostergable para efectivizar la manda legal de una Ciudad Autónoma y debe considerarse como una inversión que como tal redundará en reducción de costos futuros y mayor eficiencia en el servicio de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

justicia a la comunidad.

Finalmente, resulta harto evidente que también será necesaria la adquisición de edificios y terrenos para hacer frente a la inminente concreción del traspaso de tribunales ordinarios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.7. Plan de Accesibilidad y Sustentabilidad

En el cumplimiento de la Ley 962 de "Accesibilidad", el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha trabajado en los últimos años sobre la adaptación de los edificios existentes que permitan la inclusión a todas las personas.

En este sentido, se ha avanzado con el objetivo de vencer las barreras arquitectónicas y permitir el acceso universal a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Paralelamente, como parte de las políticas edilicias desarrolladas en el ámbito de la Ciudad, se considera fundamental el diseño eficiente y el uso racional de los recursos, que permitan reducir los costos y el impacto ambiental de nuestras sedes.

Ese será el objetivo de trabajo en 2017 y los años venideros, como parte de una política eficiente y con miramientos al largo plazo.

En particular, resulta importante detenernos en punto a la política en materia de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

discapacidad.

Conforme a la manda del artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley 26.378 por la que nuestro país adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1502 de la Ciudad, este Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial -uno de los tres poderes del Estado- debe cumplir con determinadas cuestiones sobre la problemática de las personas con discapacidad.

El compromiso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con este tema es de gran envergadura, seriedad y solidez. En tal sentido, se ha trabajado intensamente en los últimos años para la inserción y desarrollo efectivo en el ámbito del Poder Judicial de las personas con discapacidad que desempeñan funciones de diversa índole.

Es de destacar que no se trata de alcanzar cierta meta legal de números y porcentajes, sino brindar un verdadero espacio laboral, de crecimiento, tanto profesional como personal, en aras de promover la igualdad en relación a la política de Derechos Humanos para todos los habitantes de nuestra Nación.

Con tal objetivo, se trabajó en un programa de recomendaciones, actividades y realizaciones para el 2017, cuyo objetivo primordial es el de promover el acceso efectivo a la justicia de todas las personas con discapacidad.

En esa sintonía y en cuanto a la accesibilidad, deben contemplarse especialmente la adaptación edilicia en lo referente a medidas de accesibilidad funcional y, estructural, específicas para las diferentes problemáticas, así como prever circunstancias

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

excepcionales.

En esa línea, se contemplan obras de adecuación de escaleras, rampas, plataformas elevadoras, puertas, señalética especial, medios de salida, servicios de salubridad, cabina y maniobra de ascensores, equipamiento, mobiliario y accesos.

Se destaca que todas las medidas serán tenidas en cuenta en el marco de "los ajustes razonables", de acuerdo al artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (cfr. Ley 26.378).

En tal esquema, resulta indispensable prever el gasto presupuestario que insumirá el desarrollo permanente para alcanzar los estándares de sustentabilidad y optimización del consumo en los edificios propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

3. POLÍTICA INFORMÁTICA Y DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

3.1. El lugar de la Informática en la Justicia

Dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia, resulta necesario avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de implementación del sistema informático, lo que implica una innovación en la práctica actual de las actividades que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

se desarrollan en la órbita jurisdiccional.

El mundo en el que trabajamos está en permanente desarrollo, evolución y cambio. En particular, el cambio en las tecnologías es constante, y en tal sentido, como operadores de justicia del Poder Judicial, y en general en el rol de administradores del sistema de justicia, debemos adaptarnos a ello y acompañar ese cambio.

Los poderes judiciales de todo el mundo, y de Argentina en particular, viven un permanente y acelerado proceso de introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

A su vez, debe tenerse en cuenta que si bien el objetivo de toda introducción de tecnologías y herramientas informáticas es el de proporcionar celeridad y eficacia a los procesos de trabajo, en el ámbito de la administración de justicia el propósito no es diferente, por eso también debe preverse que esa celeridad represente incrementos en los niveles de seguridad jurídica y legalidad inmersos en los procesos jurisdiccionales, tarea a la que se encuentra dedicado el Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente resultan habituales las computadoras de última generación y las impresoras multifunción en todas las dependencias judiciales, a la vez que se difunden cada vez más los sistemas de distribución aleatoria y compensada de expedientes, pequeñas redes locales, sistemas integrales de gestión, e incluso en algunos casos, sistemas de consulta remota de expedientes.

En este proceso no debe olvidarse una parte clave del `sistema¿ informático, que no es ni la infraestructura de hardware, ni el software, sino los operadores humanos del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

mismo.

En este sentido, no debe perderse de vista que producir un cambio cultural a nivel organizacional es una condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el sistema judicial.

Dicha capacitación debe enfocarse hacia la formación de nuevas competencias tecnológicas en los miembros del Poder Judicial. El objetivo de lograr personas competentes tecnológicamente es central en este proceso.

Por ende, para garantizar el respaldo indispensable para el éxito de esta transformación de la cultura organizacional, resulta imprescindible contar con recursos suficientes, con particular hincapié en las garantías de seguridad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas a implementar; y alcanzar con carácter obligatorio y continuo a todos los integrantes del Poder Judicial.

En línea con lo expuesto, en el 2017 se prevén distintas innovaciones tecnológicas con las correspondientes capacitaciones a fin de que su aplicación sea eficaz y eficiente y se logren avances significativos, ello en miras a la idea de que no se trata de aumentar recursos económicos, humanos o tecnológicos, sino de aplicar las TICs para que el trabajo tenga más efectividad en los resultados y en las percepciones de todos.

En consecuencia, deberán preverse distintas erogaciones presupuestarias que pueden ser divididas en cuatro grandes grupos que serán detallados a continuación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

3.1.1. Adquisiciones, servicios y mantenimiento

En 2014 se dio inicio al proceso de renovación del parque informático del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la adquisición de computadoras para escritorio para su utilización en las distintas dependencias del mentado Poder Judicial. En tal sentido se autorizó el llamado a Licitación Pública de etapa única para la adquisición de computadoras "all in one".

Este proceso de renovación permanente y evolutiva del parque informático propicia satisfacer las necesidades de este Poder Judicial a fin de adaptarse a la nueva realidad tecnológica y responder en forma más eficaz a las solicitudes de la población.

Asimismo, promulga la celeridad y la eficiencia del sistema de prestación de justicia.

En otro orden de ideas, también debe señalarse que este Poder Judicial entiende como una necesidad básica adquirir equipamiento de redes, a los efectos de contar con una plataforma homogénea y que permita aprovechar más funcionalidades que las hasta entonces disponibles. Por lo tanto, se propició la adquisición de equipamiento y licencias.

La plataforma informática incluye equipamiento de red, actualización de equipamiento de telefonía IP, provisión de herramientas de videoconferencia y colaboración, un nuevo sistema de seguridad integral externa e interna y servicios de soporte técnico de mantenimiento para el equipamiento existente.

Entonces, se propició y autorizó el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

modalidad llave en mano, para la adquisición de equipamiento de redes destinado al Poder Judicial.

En particular, en 2017 se prevé la adquisición de:

- Equipamiento de terminales All In One (AIO). Se pretende adquirir quinientos treinta (530.-) equipos AIO como parte del proyecto de renovación del parque informático de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Notebooks. Se pretende adquirir treinta (30.-) notebooks, útiles para la tarea que desarrollan magistrados y funcionarios fuera de la oficina.

- Sistema distribuido de protección y control de navegación web. Ello, a fin de evitar pérdida de información y mejora del trabajo diario.

- Soportes de infraestructura de red, telefonía IP, servidores y storage. Ello, a fin de lograr un servicio de justicia adaptado a la nueva realidad informática. A esto se suma la necesidad de adquirir aires de NOC, balanceadores IP, escáner de alta velocidad y renovación de UPSs.

- Hardware para alta disponibilidad. Se plantea como una solución integral de back-up con almacenamiento en distintos soportes.

- Ampliación de Almacenamiento de Datos. Se trata de la ampliación de hardware.

- Cableado Estructurado para lograr un mejor funcionamiento del equipamiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

y los servicios existentes y los nuevos a ser adquiridos.

- Telefonía Celular y dispositivos móviles. Se prevé el llamado a Licitación Pública y adjudicación para que los magistrados y funcionarios estén permanentemente conectados y den respuesta inmediata a los requerimientos de la sociedad.

- Housing de Network Operations Center 3 (NOC 3) y Solución FM 200, UPS y A.A. para el Consejo de la Magistratura y la jurisdicción. El NOC o Centro de Control de la Red o Centro de Operaciones de Red es uno o más sitios desde los cuales se efectúa el control de las redes de computación, transmisión de televisión o telecomunicaciones como enlace satélite y fibra óptica. En la medida que las organizaciones crecen, pueden operar más de un CCR ya sea para segmentar el control y monitorización de las redes en función de las diferentes tecnologías que coexisten (ejemplo típico: redes celulares y redes de transmisión SDH) o para proveer redundancia geográfica.

- Implementación de correo corporativo.

- Certificación para el Centro de Cómputos. Herramientas y Equipos de Medición Esto se enmarca en el entendimiento de que un mejor control, permite la durabilidad del equipamiento.

- Solución integral planificación de recursos de producción de bienes y servicios a ser utilizados por las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, Programación y Administración Contable y Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Solución Gestor Documental que reemplace el actual sistema "GesCABA" a fin de facilitar la búsqueda y manejo de expedientes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por otro lado, deben preverse las erogaciones presupuestarias necesarias para el mantenimiento de los equipamientos. En particular, se contempla:

- Mantenimiento de terminales de las All In One (AIO). El recambio del parque informático debe ir acompañado, indefectiblemente, por el mantenimiento del equipamiento que se va adquiriendo. Ello, en el entendimiento de que se trata de inversiones y no de gastos.

- Mantenimiento Integral de Servidores y Storage Multimedia.

- Renovación y Mantenimiento de Centros de Cómputos.

- Mantenimiento de redes de cableado estructurado.

- Implementación de Software de Terceros (Software Factory). Se incluyen desarrollos nuevos, mantenimiento evolutivo, mantenimiento adaptativo, así como corrección de módulos que eventualmente podrían inhabilitar la operación de aplicaciones o sistemas críticos.

3.1.2. Software y Licencias de Software

Para acompañar la renovación del parque informático y la evolución tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta importante prever el software y las licencias de software que serán necesarias.

En particular, se prevé para el 2017 adquirir y/o renovar algunas que resultan de vital

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

importancia. A saber:

- Software de Licencias Microsoft. Brinda las mejores plantillas para que los magistrados, funcionarios y operadores jurídicos desarrollen su tarea diaria.

- Renovación de Licencias ADOBE, AUTOCAD, COREL, FLOWWE, JIRA. Se trata de licencias específicas para que puedan desarrollarse de mejor manera las tareas diarias de los magistrados, funcionarios y operadores jurídicos.

- Licencias Oracle Peoplesoft e Hyperion. Entre los beneficios que otorgan, permite construir una base global para datos de Recursos Humanos y ofrece un sólido conjunto de funcionalidades de recursos humanos (los mejores en su clase) que permite aumentar la productividad.

- Licencias Antispam y Antivirus. Resulta ineludible tener estas licencias, para evitar la pérdida de información y protegerla de aquellos que quieran burlar los sistemas informáticos adquiridos. Esto es de vital importancia, dado que mucha de la información contenida en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sumamente sensible.

- Software Estadística SPSS y Software Contable-Tesorería TANGO. Se trata de software específico para las áreas de estadística y administración contable, necesarias para un trabajo más sistematizado y eficiente.

3.1.3. Enlaces MAN

Durante 2017 se prevé dar un gran paso en materia de innovación tecnológica a partir de la provisión, implementación, puesta en marcha y soporte técnico de una Red de Comunicaciones de Radioenlaces Digitales para el Poder Judicial (áreas administrativa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, cabe explicar que la red de área metropolitana es una de alta velocidad (banda ancha) y da cobertura en un área geográfica extensa, proporcionando capacidad de integración de múltiples servicios mediante la transmisión de datos, voz y vídeo, sobre medios de transmisión tales como fibra óptica y par trenzado (MAN Bucle), la tecnología de pares de cobre se posiciona como la red más grande del mundo una excelente alternativa para la creación de redes metropolitanas.

Durante 2016 se finalizó con la etapa de infraestructura que contempló la instalación de torres, equipos de radio enlaces y cableados, salvo el edificio sito en Beruti 3345 por motivos de rediseño e ingeniería de ubicación de torre, es decir, cuestiones estructurales edilicias.

Actualmente, se encuentra en proceso la etapa de inter-conectividad de todos los puntos con el edificio sito en Roca 516 por radioenlace se encuentra en implementación.

Se espera que para 2017 puedan encontrarse al cien por ciento (100%) operativos, para lo cual deberá preverse también el mantenimiento de las redes MAN.

En otro orden de ideas, y en virtud de la magnitud del avance propuesto, deberá contemplarse la capacitación necesaria. Ello, contempla la inclusión en la Licitación que se impulse de la capacitación sobre el funcionamiento, la operación y mantenimiento del sistema completo como así también el de cada uno de los equipos y elementos incluidos en el sistema.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dicha capacitación deberá incluir el procedimiento de localización de fallas, la configuración de equipos, de programación de las diferentes opciones, el manejo del sistema de gestión y cualquier otra tarea que resulte necesaria para su adecuada utilización.

3.1.3.1. Sistema Único de Gestión Administrativa (SUGA)

Respecto de la implementación de sistemas para las áreas administrativas -de gran relevancia en la política del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se promoverá la unificación de toda la diversidad de sistemas de gestión administrativa con la que cuenta actualmente el Organismo.

Lo antedicho va en línea con la política de este Consejo de la Magistratura de promover mayor transparencia y fomentar políticas de acceso a la información, dado que dan visibilidad a sus acciones de gobierno, permiten generar canales de participación ciudadana para ofrecer servicios de calidad y satisfacer las necesidades de los usuarios y brindar a los ciudadanos el instrumento más importante para el control de gestión: la información.

3.1.4. Digitalización - Expediente Electrónico y Firma Digital

Desde la promulgación de la Ley 26.685 y en búsqueda de una justicia más ágil y eficaz se ha trabajado arduamente en la elaboración del Expediente Electrónico y en la Digitalización de los documentos en soporte papel existente en el Poder Judicial de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, este Consejo de la Magistratura ha dado impulso a un trabajo permanente para el logro de dicha manda.

Desde el inicio de esta política se han obtenido resultados alentadores y por lo tanto resulta imperioso seguir trabajando fuertemente en este aspecto para obtener cuanto antes los logros fijados plasmados en el trabajo diario.

Cabe destacar que para lograr el objetivo propuesto será necesario un trabajo de interacción con los Jueces de ambos fueros e instancias a efectos de perfeccionar la implementación del sistema informático así como también con el Tribunal Superior de Justicia y con los Ministerios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en materia de tecnologías de información y comunicaciones de apoyo a la gestión judicial.

En razón de los trabajos realizados, en 2016 se ha finalizado la etapa de relevamiento completo de jurisdicción y de organismos auxiliares dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se ha dado inicio a la etapa de Estandarización Normativa, que involucra:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Planificación y coordinación. En 2016 estará finalizado.
- Reunión de entidades básicas. Está en curso. Se llevó adelante la primera en ambos fueros. Y durante el resto de 2016 se realizarán las restantes.
- Documentación, seguimiento y registro de los avances. Está en curso.

Para 2017 se prevé la implementación del sistema en la Secretaria General de ambos fueros, los juzgados Pilotos (3 de cada fuero), proyección de Implementación final (incluye áreas auxiliares) y la digitalización de todos los expedientes de los juzgados.

De esta forma, durante 2017 se dará comienzo a la implementación del Proyecto de Expediente Judicial Electrónico (EJE).

3.1.4.1. El Expediente Judicial Electrónico (EJE)

Desde el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se promueve una utilización de un lenguaje tecnológico unificado como herramienta básica de modernización, que permita despapelizar al Poder Judicial y que nos ayude a tener sistemas integrados que sirvan tanto para la jurisdicción como para la administración.

En tal sentido, el EJE como nueva herramienta permitirá estar mejor preparados para el futuro traspaso de competencias de la Nación a la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El proyecto EJE se diseñó con la intención de promover el avance tecnológico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y busca acelerar y despapelizar los procesos judiciales. Esta clase de implementación implica cambios considerables en el modo en que trabaja el Poder Judicial desde sus inicios y por lo tanto debe realizarse de forma paulatina.

En el 2016 se concretó la adquisición del sistema "IURIX", el que reemplazará en forma progresiva los sistemas actuales Juscaba PCYF, Juscaba CAYT, IURIX residual, Consulta de Cédulas Jusbaire, Notificación de cédulas CAYT, Consulta Pública.

En una primera etapa, será necesaria su adaptación y puesta en funcionamiento y en el 2017 iniciará una segunda etapa que implicará la normativización de todos esos procesos. Será el origen del camino hacia un expediente electrónico integral (firma digital, notificación electrónica etc.).

En este sentido, durante 2017 se realizarán actividades de entrenamiento y mejoras tendientes a dar a conocer el cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de la inserción de las herramientas informáticas en el proceso jurisdiccional.

Ello así, puesto que se considera como objetivo primordial llevar al máximo la idoneidad de quienes conforman nuestro Poder Judicial y lograr producir un cambio cultural a nivel organizacional como condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el sistema judicial y así poder garantizar el éxito de esta transformación de la cultura, iniciada con este Proyecto del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

3.1.5. Capacitación para la implementación de la Tecnología

Resulta de vital importancia comprender que debe preverse la capacitación de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial. En tal sentido, debe brindárseles todas las herramientas necesarias para que desde el núcleo se puedan obtener resultados. Es esta una inversión de suma importancia y no un gasto.

El mundo en el que trabajamos está en permanente desarrollo, evolución y cambios en las tecnologías que deben acompañarse para lograr su adaptación normativa y lograr el acompañamiento de los actores del Poder Judicial involucrados.

En este sentido puede advertirse que los poderes judiciales de todo el mundo, y de Argentina en particular, transitan un permanente y acelerado proceso de introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics), lo que lleva a la necesidad de estar constantemente actualizados y volcar dichas experiencias no solo en la infraestructura, sino también en la regulación normativa y su transmisión a los operadores humanos del sistema informático.

Vale decir que el desarrollo normativo y la adaptación de los nuevos procesos tecnológicos exigen participar activamente en todas las actividades que puedan significar una mejora en sus conocimientos, tal como sucedió por ejemplo en la participación del Congreso Tecnológico enmarcado en la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana que se llevó a cabo en 2016 en Asunción, Paraguay y como se pretende seguir profundizando durante el 2017.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ello así, toda vez que siendo un poder judicial joven debemos capitalizar la experiencia y el conocimiento de aquellos que administran justicia a lo largo de nuestro país y en el exterior y ampliar la visión hacia otras realidades e incorporar aquellos conocimientos que nos permitan consolidar y adoptar prácticas beneficiosas para nuestra Justicia local.

En consecuencia, durante 2017 se trabajará en el análisis de la información recabada y compilada que nos permita implementar los cambios positivos con el único objetivo de mejorar día a día la calidad del servicio de justicia. Ello, en el entendimiento de que la mejora de la gestión no sólo se construye desde la propia experiencia, sino que resultan sumamente valiosas aquellas vinculadas a la mejora en la gestión judicial que nos aportan los poderes judiciales de otras jurisdicciones, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales.

Al mismo tiempo, es necesario compartir los avances y las experiencias recogidas organizando eventos propios.

De esta forma, deviene fundamental la interacción con los restantes Poderes Judiciales del país en las temáticas de innovación, como también con la región, para observar sus realidades y trabajar en conjunto para la implementación normativa de cualquier tecnología o proceso que resulte en un beneficio para la prestación del servicio de justicia.

En aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de la administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, en el 2017 se estima conveniente la realización de jornadas con temáticas específicas de la competencia, que resulten valiosas para los objetivos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de implementación y capacitación judicial de los sistemas informáticos.

Entonces, tanto para el desarrollo de los ítems abordados como para la adquisición, renovación o desarrollo de software y sobre todo para el crecimiento y explotación de las virtudes profesionales, se entiende que se deben prever las erogaciones presupuestarias necesarias para tales capacitaciones para que las nuevas tecnologías puedan nacer, avanzar y aplicarse desde el mismo Poder Judicial.

3.2. La Seguridad en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que resulta esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías en el 2017.

En particular, en 2017 se proyectan distintas medidas en materia de seguridad en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A saber:

- Servicio de Seguridad Anual

Cada edificio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

personal de seguridad en los ingresos.

En particular, corresponde destacar que este año se ha suscripto un convenio de cooperación para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica, con destino a las dependencias y bienes que se encuentran bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Gobierno de la Ciudad.

El precitado convenio habilita a este Consejo de la Magistratura a utilizar el servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica, contratado a través de la Licitación Pública N° 623-1447-LPU15 con fundamento en la necesidad de este Organismo de contar con el servicio de seguridad y vigilancia destinado a dar cobertura a sus bienes y áreas dependientes.

Esta política de seguridad está acompañada de la implementación de botones anti pánico en todas las Salas de Audiencia y la provisión de seguridad privada permanente.

Adicionalmente, a través de la Comisión de Enlace, este Consejo de la Magistratura cuenta con la colaboración permanente de la Policía Metropolitana.

- Convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A principios de 2016 se firmó el convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Buenos Aires.

De esta forma, la Ciudad asume todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales para ser ejercidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conjuntamente con la totalidad del personal, la Nación transfiere organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación)

En virtud de lo dispuesto y a los fines de facilitar la comunicación y el intercambio de información necesario para llevar adelante la transferencia, la Nación y la Ciudad acordaron la creación de equipos de trabajo convocados por los Ministros de Seguridad de cada jurisdicción. Cada equipo de trabajo está liderado, en cada ámbito de jurisdicción, por un/a coordinador/a que actuará de nexo entre ambas partes y cuya designación será notificada de manera fehaciente a la otra parte. Cada equipo de trabajo funciona como un órgano transitorio de coordinación, seguimiento, elaboración y ejecución de un cronograma de transferencia bajo la órbita de cada Ministerio, mientras se extienda el plazo de transición y consolidación previsto en la cláusula quinta.

Cabe agregar que con el traspaso de la Policía Federal, se proyectan nuevos convenios para su participación en la seguridad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Sistema de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Desde 2012 se puso en marcha una nueva política con la implementación de los CCTV en los distintos edificios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, con la adquisición de equipamiento de seguridad específico (por ejemplo: arcos detectores de metales) se profundizó la política.

Actualmente, los referidos CCTV se encuentran instalados en los todos los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el área jurisdiccional.

En 2017 se pretende agrandar los CCTV instalados y deberá contemplarse el mantenimiento preventivo del equipamiento ya instalado.

- Implementación y mantenimiento del cableado de enlace inter edificios y actualización de los cableados existentes

Debe tenerse presente que a fin de llevarse a cabo esta política, el próximo año deberán cambiarse y/o actualizarse los sistemas de cableado de los distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En particular, deberán generarse los enlaces para conectar todos los edificios con el edificio sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, conforme el sistema de monitoreo de CCTV comentado anteriormente.

- Ampliación del Sistema Biométrico. A su vez deberá preverse el mantenimiento de los sistemas biométricos existentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Mantenimiento de los grupos electrógenos, de los desfibriladores y mantenimiento preventivo de los sistemas de incendio además de la adquisición y el recambio de mangueras de sistema anti incendios.

También se contempla la reparación y puesta en valor de los actuales sistemas anti incendios y se colocarán sensores anti incendios de última generación.

- Otras tareas específicas

Se preventiva la provisión y colocación de sistema anti vandálico para puertas, presurización de escaleras, elementos complementarios de emergencias, sistemas de comunicación de emergencia en edificios, audio evacuación, sistemas de control de acceso en edificios, adquisición de scanner.

- Participación en congresos y realización de cursos en materia de seguridad y nuevas tecnologías de prevención de siniestros.

**4. JORNADAS, CONVENIOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA JUSTICIA EN
ARAS DE LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS AGENTES DEL
PODER JUDICIAL**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

4.1. Objetivos de la Capacitación

La idoneidad de quienes conforman nuestro Poder Judicial es uno de los objetivos que año tras año hemos tenido en miras para garantizar así la efectiva tutela de los derechos de los vecinos de la Ciudad.

Por esta razón, la capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados es una de las herramientas centrales para afianzar nuestro sistema judicial y garantizar la mejor prestación del servicio de justicia.

Durante 2017, se realizará el seguimiento de jornadas, congresos y convenios que permitan el desarrollo de los agentes del Poder Judicial.

4.2. Jornadas, Congresos y Convenios

Con el objetivo de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de justicia de orden local, nacional o internacional se prevé realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a la vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con otros organismos.

Ello, en vista a promover todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los magistrados, funcionarios y empleados pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A su vez, en línea con lo antes expuesto, debe destacarse que en los últimos años se han firmado diversos convenios de cooperación entre instituciones nacionales e internacionales y durante el 2017 se promoverá la firma de nuevos Convenios.

4.3. Educación secundaria para adultos - Programa "Educación para Adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Durante el 2010 se iniciaron gestiones tendientes a la implementación de un Programa que fomentará la finalización de los estudios secundarios para los agentes que así no lo hubieran hecho. Es así que, en concordancia con la normativa local que establece la obligatoriedad de la finalización del nivel medio, el Consejo de la Magistratura dispuso la implementación de un Programa de Educación para Adultos con el propósito de facilitar la culminación de estudios secundarios para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Educación de la Ciudad y se resolvió ofrecerles a los interesados dos (2) alternativas diferentes para la culminación de sus estudios: Plan FINES y CENS, diseñadas de acuerdo a las necesidades de los agentes, las que se pusieron en marcha en forma simultánea en mayo de 2011.

Debido al interés que despertó la propuesta y al alto grado de participación desde su creación, se prevé continuar con este Programa durante 2017.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

4.4. Acuerdo de Cooperación Educativa -Comisión Fulbright-

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad.

El acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación. En este sentido se acordó la implementación durante 2013 de tres modalidades específicas de cooperación a través de las cuales funcionarios y magistrados del Poder Judicial porteño viajaron para cursar sus estudios de Master de Abogacía, realizar trabajos de investigación y asistir a Programas intensivos de formación y actualización en prestigiosas Universidades norteamericanas, que incluyen seminarios, conferencias en institutos de investigación y entrevistas con magistrados, intelectuales, catedráticos y altos funcionarios del estado y de organismos internacionales.

En ese marco se acordó la implementación de tres modalidades específicas de cooperación en materia de Estudios de posgrado, Becas de investigación y Programas intensivos de formación y actualización.

Para la evaluación de los postulantes, el Consejo de la Magistratura dispuso que el "Comité de Evaluación de las Becas Fulbright" fuese integrado por los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo, el Dr. Luis Lozano en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, la Presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Funcionarios del Poder Judicial.

Durante 2016 se comenzó a implementar la colección Fulbright- Consejo de la Magistratura, de la Editorial Jusbaire y se aprobó un nuevo Convenio para la asignación de becas cortas de estudio a trabajadores del Poder Judicial que se encuentren cursando estudios de grado, viajando los primeros seleccionados en el mes de enero de 2017.

Desde su puesta en funcionamiento en la Ciudad de Buenos Aires, han resultado beneficiarios de este programa trece becarios de la Maestría en Abogacía (LLM) y once becarios de investigación. En consecuencia, deberá preverse el gasto para hacer frente a las asignaciones de becas correspondientes al período 2017.

4.5. Responsabilidad Social en la Justicia

A fines de diciembre de 2012 se suscribieron dos convenios con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en temas relacionados con la Responsabilidad Social, la Gerencia Social, el capital social y los procesos de planificación, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica vigente

De esta forma el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires encaró en forma sustentable un programa de Responsabilidad Social sobre la base de los antecedentes y la nutrida experiencia que lo han colocado a la vanguardia en numerosos proyectos relacionados a la gestión del servicio de justicia y la planificación estratégica en el sector público.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia ha merecido el reconocimiento de la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social (REDUNIRSE) que agrupa a más de 250 casas de altos estudios, que la calificó como "iniciativa pionera e innovadora" y ha sido expuesto, hasta el momento, en siete Congresos Internacionales en la materia, tanto en el país como en el exterior, y es caso de estudio en las aulas universitarias de grado y posgrado.

Mediante el concepto de Responsabilidad Social se ha reforzado el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el ambiente, en la gestión y la toma de decisiones estratégicas, apuntando a una forma íntegra y comprometida de administración.

Durante 2017, se trabajará en tres ejes:

1. La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia.
2. La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial.
3. Las prácticas de Voluntariado y el fomento del emprendedorismo social.

En línea con lo expuesto, se continuarán y profundizarán las acciones tomadas y se sumarán nuevas de formación y difusión de Responsabilidad Social, como el festejo por el día del Voluntariado, Jornadas de debate y formación sobre la Responsabilidad Social de la Justicia y el emprendedorismo social. Ello, implicará prever las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

erogaciones presupuestarias correspondientes.

5. CONSOLIDAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

El sistema de justicia ha evolucionado año tras año con el propósito de proporcionar a los ciudadanos un conocimiento pleno de los derechos y de las herramientas existentes en nuestro sistema que les permitan la reivindicación de aquellos que han sido en cierta medida vulnerados.

Es así que el diseño y desarrollo de las instituciones cumple un rol fundamental para garantizar un acceso igualitario a la justicia.

En la inteligencia de facilitar el acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con el fin de dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, composición, actividades y servicios de este Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura fijó para el 2017 una serie de actividades institucionales para hacer realidad estos propósitos.

5.1. Gestión Judicial

Los principales destinatarios de las políticas de gestión judicial y acceso a la justicia son los usuarios del sistema judicial. En virtud de ello, el eje de estas políticas debe centrarse en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los justiciables instituyendo un sistema de justicia eficaz.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A su vez, resulta importante reafirmar la necesidad de optimizar nuestro sistema de datos estadísticos e información especializada que permita detectar el estado de situación actual, determinando así las necesidades y demandas de los habitantes a efectos de planificar las acciones que permitan un progreso en la gestión en función de

lo detectado en los índices mencionados.

En igual sentido, cabe destacar que se trabajará para perfeccionar las políticas de mejora continua que se han aplicado en los últimos años, mediante el análisis de la información recabada y compilada que nos permite implementar cambios positivos en la calidad del servicio de justicia. Ello, en el entendimiento de que la mejora de la gestión no sólo se construye desde la propia experiencia sino que resultan sumamente valiosas las experiencias vinculadas a la mejora en la gestión judicial que nos aportan los poderes judiciales de otras jurisdicciones, las organizaciones no gubernamentales y

los organismos internacionales.

5.1.1. Proyecto de fortalecimiento del modelo de gestión judicial local a través de la visita de magistrados y funcionarios a jurisdicciones avanzadas en el desarrollo de sistemas profesionales de gestión judicial

Durante 2017 se buscará profundizar los conocimientos de gestión a través del conocimiento e intercambio de experiencias en los sistemas judiciales que se encuentran avanzados en este sentido, buscando incorporar herramientas que sean útiles para la modernización del sistema local y la resolución de los problemas de organización y gestión que plantea la coordinación interinstitucional en un sistema acusatorio por audiencias públicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Los destinos proyectados para el intercambio propuesto son el Tribunal Superior de Nueva York, el Estado de Nuevo León, México y los Poderes Judiciales con asiento en Chubut (pionera en gestión judicial de sistemas oralizados), Santa Fe (ciudad con altos índices de conflictividad grave que ha incorporado el sistema acusatorio por audiencias y modernos sistemas de gestión y organización judicial) y Neuquén (que también se ha incorporado a las reformas acusatorias con oralidad masiva, gestión judicial profesional y juicio por jurados).

5.1.2. "Workshop" sobre las Nuevas Oficinas de Gestión Judicial como herramientas de modernización y transparencia del sistema judicial

Se realizará una jornada de conferencias con distintos expositores de sistemas judiciales provinciales y taller a realizarse bajo la dirección de un experto en manejo de casos del Tribunal Superior de Nueva York. Tiene como objeto sacar conclusiones preliminares sobre cuáles podrían ser las estructuras de oficinas más eficaces en nuestro país, cuáles son los requerimientos organizacionales y administrativos que exige un sistema por audiencias, qué tipo de rol tienen los funcionarios a cargo de la gestión, cuáles son los desafíos de coordinación de los nuevos sistemas y qué formas de comunicación y dinámica se necesitan desde las nuevas oficinas judiciales para fortalecer un nuevo vínculo con la comunidad.

5.1.3. Proyecto capacitación, entrenamiento y actualización de los Recursos

Humanos del área

Se realizarán cursos bajo modalidad on-line vinculados con herramientas de gestión de la calidad y políticas públicas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

5.2. Cooperación Local, Nacional e Internacional

Asumiendo que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un organismo cuya puesta en marcha data de poco más de una década, podemos afirmar que todavía queda mucho por aprender, por hacer y por capitalizar de la experiencia y el conocimiento de aquellos que administran justicia a lo largo de nuestro país y en el exterior, incorporando aquellos conocimientos que nos permitan consolidar y adoptar prácticas beneficiosas para nuestra Justicia local.

En ese entendimiento, mejorar la gestión institucional implica un compromiso que se construye con el valioso aporte de las esferas tanto local como nacional e internacional. Ampliar la visión hacia otras realidades nos permite conocer el trabajo de otras jurisdicciones, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales de modo de aprender de sus experiencias y adoptar así prácticas beneficiosas para nuestra justicia local.

En línea con dicha política, en los últimos años este Consejo ha suscripto convenios de colaboración con diversos poderes judiciales, tanto nacionales como internacionales y se propone continuar ampliando la dinámica en ese mismo sentido.

En el 2017 se impulsarán actividades en virtud de los convenios suscriptos poniendo en marcha acciones que permitan alcanzar los objetivos planteados.

De esta manera, se consolidará el vínculo con organismos que pueden realizar aportes

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

en temáticas vinculadas, entre otras, a:

- ¿Gestión Judicial de Calidad
 - ¿Acceso a la Justicia de personas con discapacidad
 - ¿Acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad social
 - ¿Acceso a la Justicia en relación a las cuestiones de género

Al respecto, resultará pertinente realizar tareas ligadas a la capacitación, recopilación de información, elaboración de propuestas sobre proyectos de ley, interrelación con organismos públicos en cada una de las temáticas, debiéndose en consecuencia prever los gastos referidos a pasajes, alojamiento, representación institucional y aquellos derivados de los mismos.

En ese contexto, se ha proyectado continuar durante el 2017 con esta línea de trabajo que nos permite analizar y aprender de las experiencias ajenas, con el claro objetivo de llevar adelante la máxima optimización de nuestro sistema judicial.

5.3. Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia (POyAC)

Durante 2017, a los fines de orientar e informar al ciudadano sobre cuestiones de trámite judicial o extrajudicial, se prevé comenzar con la instalación de los Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia en los edificios sedes de las Comunas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Con el propósito de optimizar la gestión de los POyAC se planifican las siguientes actividades:

- Desarrollar reuniones mensuales con los operadores a fin de compartir experiencias sensibles vinculadas a la población en situación de vulnerabilidad
 - Fomentar la capacitación en Materia de Atención al Público, Género, DDHH y Discapacidad
 - Optimizar la articulación de las tareas en coordinación con los Juzgados de Primera Instancia en lo PCyF.
 - Corregir los desvíos que se producen en el Proceso de Atención y Derivación de las Consultas y en el Proceso de Gestión de Audiencias.
 - Mejorar el Módulo de Carga de las Consultas del sistema JusCABA

5.4. Difusión en Medios Masivos del Spot Institucional e Instalación de un Centro Telefónico de Orientación para la línea 4014-6729 y nueva línea 0800

En congruencia con las políticas de acceso a la justicia, se proyecta para el año entrante, la difusión en medios masivos del spot institucional elaborado con motivo de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires en el que se visualizan distintas situaciones de conflicto y se comunica la existencia de los Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia y su teléfono de contacto para que los ciudadanos puedan efectuar consultas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Complementariamente, se proyecta la creación de un centro telefónico de orientación, con recursos humanos propios, ubicado en el edificio del Consejo de la Magistratura para la recepción de los llamados a la actual línea de contacto 4014-6729 que será rotativa. Para la atención de los llamados se asignarán dos agentes en el horario de 8 a 15 horas.

Por otra parte, en 2017 se prevé la difusión en medios masivos del spot institucional elaborado "¿Sabías qué?" el que se visualizan distintas situaciones de conflicto y se comunica la existencia de los Puestos de Orientación y Acceso a la Justicia y su teléfono de contacto para que los ciudadanos puedan efectuar consultas. Dicho spot deberá ser adaptado al nuevo número telefónico 0800.

5.5. Jornadas

En aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de la administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, en el 2017 se realizarán una serie de jornadas con distintas temáticas que resulten valiosas para los objetivos de formación y capacitación judicial y que, a su vez, afiancen las relaciones institucionales de este Consejo de la Magistratura con otros organismos.

La política de realizar jornadas académicas de formación y capacitación tiene una larga tradición en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual tanto el Consejo propiamente dicho -y sus comisiones permanentes-, como así también las Secretarías, organizan este tipo de eventos como parte de su programación anual de actividades, sobre y en relación a las áreas de sus

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

competencias específicas.

En los últimos años, este Consejo ha llevado adelante una fuerte política en esta línea y tal será el camino a seguir durante el 2017 y los años venideros.

5.6. Publicaciones

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se continuará con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional.

En este sentido, se prevé la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y facilitar el acceso a la Justicia. Ello porque se entiende que sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

En particular, en 2017 se realizarán entre otras:

- Publicación de ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Publicación de la Guía para orientación del habitante de la Ciudad Autónoma de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Buenos Aires.

- Publicación de la labor de los Magistrados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impresión de folletos institucionales que contenga todo tipo de información institucional, desde la estructura, composición, ubicación y funciones de los órganos que componen nuestro Poder Judicial, hasta las competencias, tipos de procedimientos y servicios jurídicos gratuitos con los que contamos.

- Publicación de la Memoria institucional de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas y del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

- Publicación del Libro "Compilación Normativa".

- Publicación del Libro "Anuarios Estadísticos".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



5.7. Revista Pensar Jusbares

En el año 2014 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó "pensar JUSBAIRES", la primera publicación del Poder Judicial porteño, en sus versiones digital y gráfica.

pensar JUSBAIRES

www.pensarjusbares.gov.ar | pensar@jusbares.gov.ar | facebook.com/pensarjusbares



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se trata de una revista periódica que forma parte del esfuerzo creativo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir un espacio en la doctrina jurídica sobre el derecho público de la ciudad y la proyección de su autonomía.

El título elegido "pensar JUSBAIRES" muestra el eje alrededor del cual orbitan los temas, las ideas, los fallos, los proyectos, las interpretaciones, los debates, las opiniones, los documentos, los análisis y las investigaciones. Propone a su vez, preguntarse por la formación de las generaciones venideras, ante la velocidad de los cambios en el mundo y la vulnerabilidad de normas y procedimientos obsoletos.

El desarrollo de la revista constituye un logro posible gracias al trabajo mancomunado de todos los integrantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, que se fija y planifica objetivos y los transforma en realidad y refleja un espacio plural de ideas que brinda a la ciudad un lugar para expresar el pensar jurídico y para reflexionar sobre las instituciones.

De esta forma, la revista se postula como un medio que garantiza calidad, pluralidad y proximidad y representa un servicio no sólo para los profesionales sino también como apuesta política social en el entendimiento de que el derecho debe servir para que la convivencia humana sea cada vez más justa, digna y su sistema de justicia al servicio de la democracia.

En razón de ello, habrá de preverse la erogación presupuestaria correspondiente para el desarrollo, publicación y difusión de los ejemplares de la Revista durante el 2017.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

5.8. Editorial Jusbaire

Tal como se mencionó anteriormente, en 2013 se creó y en 2014 se puso en funcionamiento la "Editorial Jusbaire".

La Editorial tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación. Facilita así el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial, divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, facilitando el acceso de los ciudadanos a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Es necesario destacar que el desarrollo de la plataforma web a través de ww.editorial.jusbaire.gov.ar permite un fácil acceso y procedimiento de descarga de los libros digitales en forma gratuita, cumpliendo con la finalidad de brindar un servicio para difundir las fuentes del derecho, acercar la Justicia a los vecinos y contribuir a una sociedad más plural y democrática.

Asimismo, a fin de garantizar que las publicaciones respeten los criterios de originalidad, interés público y calidad académica y rigor científico, se conformó un Consejo Editorial representado por el Presidente de este Consejo de la Magistratura, los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Faltas y Contencioso Administrativo, invitando asimismo para su integración al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a los Titulares de las tres ramas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Así, se puso en marcha la centralización en la Editorial Jusbaire de todas las publicaciones que se realicen en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público.

Es de destacar que el Consejo de la Magistratura porteño presentó en 2014 y 2015 la Feria del Libro de Buenos Aires su Editorial Jusbaire, ocasión en la cual el Presidente de este Consejo de la Magistratura señaló que la Editorial "es una idea que nació para darle una herramienta indispensable y plural al Poder Judicial de la Ciudad. Parte de fortalecer las instituciones tiene que ver con abrirse a la comunidad y que la justicia sea un medio de solución de los conflictos sociales y sea más accesible a los ciudadanos". Además consideró que "es un orgullo y satisfacción porque estamos cumpliendo con el deber y la obligación que tuvimos al momento de ser elegidos para representar a cada estamento en el Consejo de la Magistratura".

En atención a lo expuesto, deberá efectuarse la previsión presupuestaria correspondiente para poder hacer frente a las distintas ediciones y publicaciones de libros y para la participación de la Editorial Jusbaire en las Ferias del Libro que se lleven a cabo el próximo año.

5.9. 42º Feria del Libro de Buenos Aires y 26º Feria del Libro Infantil y Juvenil

En línea con una política que tiene como eje fundamental el diseño, elaboración y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

difusión de los instrumentos y de las acciones que mejor contribuyan a la divulgación de la estructura, de las funciones, de las competencias, de los servicios y de las actividades de la Justicia local. También, se efectúan aquellas tenientes a difundir información acerca de los derechos de los ciudadanos, los medios y herramientas legales para garantizarlos.

En este marco, se resolvió participar activamente en todas aquellas actividades que convoquen gran afluencia de público de manera tal de lograr un canal directo de comunicación entre los habitantes y todos los organismos que componen nuestro Poder Judicial local, a saber: Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público Fiscal, Defensoría General y Ministerio Público Tutelar.

De esta forma, en la búsqueda del fortalecimiento institucional y la planificación estratégica, a partir del 2012 se decidió que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participe en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y diferentes actividades de difusión.

En tal sentido, el Poder Judicial participó por primera vez en la Feria Internacional del Libro 2012, fruto de la cual la Fundación "El Libro" le otorgó el primer premio en la categoría "organismos oficiales" al stand de este Consejo, por la labor realizada y la variedad de recursos utilizados en un espacio reducido, resultando refinado y atractivo.

A raíz de las exitosas experiencias previas, en especial en cuanto a tener un contacto cercano y personalizado con aquellos que visitaron la exposición, a quienes se les brindó todo tipo de información concerniente al Poder Judicial porteño, entendió fundamental la participación del Organismo en la Feria del Libro en 2014 y 2015.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Asimismo, a partir de 2014 este Consejo de la Magistratura decidió participar en la Feria del Libro Infantil y Juvenil mediante el desarrollo de actividades acordes al público asistente a la misma. Ello involucró, entre otras la realización del Programa "Un cuento Justo para niños y niñas", actividades lúdicas y el desarrollo de diferentes actividades de difusión que pongan de relieve los valores de la justicia y los derechos del niño.

Debe destacarse que la Feria del Libro Infantil es una de las pocas ferias del mundo dedicadas íntegramente a la difusión del libro entre niños y jóvenes en la que participan cerca de 100 expositores y la visitan más de 300.000 personas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Durante 2015 y 2016, el Consejo de la Magistratura amplió su participación en actividades de este tipo en las cuales confluye un público numeroso lo que permite establecer un canal de comunicación directo entre los habitantes y los organismos que componen nuestro Poder Judicial.

En tal sentido, fue parte de las cuatro ediciones de la Feria Internacional del Libro: la 41° y 42° Feria del Libro Internacional del Libro, la 25° y 26° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, la Feria Expo Empleo Joven y la Feria Restart.

En línea con lo antes expuesto, en 2017 se propone multiplicar las actividades de difusión de nuestra justicia teniendo como eje la utilización de herramientas tecnológicas que hagan más atractiva nuestra propuesta y convoquen mayor cantidad de público. A tal fin, se buscará superar los objetivos alcanzados, difundir nuestra

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

justicia local en el stand institucional a mayor cantidad de visitantes posible y diseñar múltiples actividades interactuando con todas las áreas afines de nuestro Consejo y con el resto de los organismos del Poder Judicial.

Corresponde remarcar que, como se dijo, la participación del Consejo de la Magistratura en estas actividades comprende la instalación de un stand como así también de distintos productos del merchandising a distribuir: afiches y folletos informativos; pins, bolsas y lapiceras institucionales; compilaciones normativas en formato digital e impresas; constituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras.

Todo ello comprende el trabajo coordinado entre las distintas áreas del Consejo de la Magistratura en cuanto a las provisiones necesarias, al armado de las contrataciones correspondientes y al compromiso de todos los agentes a cargo de transmitir y atender las consultas de los visitantes de los stands.

5.10. Programas Específicos

5.10.1. Programa "La Justicia va a la Escuela"

Durante el 2017 se continuará con la implementación del Programa "La Justicia va a la Escuela" a fin de lograr llegar a la mayoría de las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto, cabe destacar que se continuará con las actividades desarrolladas durante

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

los últimos años que tienen como tuvieron como objetivo comenzar en las escuelas secundarias con la concientización de los derechos y sus formas de acceso. Debe destacarse, que resulta de vital importancia que los adolescentes conozcan las herramientas que brinda nuestra Poder Judicial para el pleno ejercicio de los derechos de todos como así también para la resolución de los conflictos.

El programa en cuestión incluye la realización de visitas guiadas de los alumnos a nuestros tribunales, realización de un concurso plástico para ilustrar nuestra constitución, simulacros de juicios con alumnos, capacitaciones y charlas instructivas sobre la mediación como método de resolución de conflictos, entre otros.

5.10.2. Programa "Cine, Justicia y Conciencia"

Durante 2017 se pondrá en marcha el Programa "Cine, Justicia y Conciencia". El mismo consistirá en organizar la proyección de películas -nacionales y extranjeras, con explicación introductoria y posterior debate, dirigido por idóneos tanto en materia de films como en el tema central de la película- sobre una temática vinculada a la justicia (o temas judiciales) desde múltiples perspectivas, tratando en la medida de lo posible que la misma plantee una situación que tenga actualidad y permita explicar las soluciones y las consecuencias de una cuestión particular.

El cine es un gran instrumento pedagógico que ayuda a explicar situaciones o realidades, contribuyendo a fortalecer la conciencia sobre las cuestiones citadas; sobre las soluciones dentro del marco de la ley; y también en dar a conocer cuáles son los instrumentos que les provee el sistema judicial de acceso a la justicia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las proyecciones se realizarán en los lugares más vulnerables social y económicamente. Las películas se exhibirán en centros vecinales, clubes deportivos o de barrios, cooperativas, sociedades de fomento, CGPs, o en los espacios que eventualmente puedan proveer las organizaciones de la sociedad civil de la zona.

Será necesario un plan de difusión, contactarse con las instituciones y los lugares donde se proyectará la película.

Se prevé el posible alquiler de un proyector, alquiler y/o pago de los derechos del film elegido y una pantalla. Al final de la proyección se debatirá entre el público asistente y operadores del sistema judicial, y se repartirá material informativo.

5.10.3. Programa "El Poder Judicial en los asentamientos habitacionales transitorios"

El principal objetivo del programa "El Poder Judicial en los asentamientos habitacionales transitorios" es aproximar la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los habitantes de los asentamientos habitacionales transitorios, dada su condición de vulnerabilidad ante el precario conocimiento en relación a la forma de ejercer sus derechos, deberes y garantías constitucionales.

Durante el 2017 se dará mayor proyección buscando que la Justicia de la Ciudad esté presente en cada uno de los asentamientos habitacionales. Por ello, se prevé la capacitación para los agentes que se encargarán de transmitir la información a los habitantes y la elaboración y entrega de material ilustrativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Este programa tiene como objetivo crear un espacio de difusión y comunicación sobre los derechos y los servicios que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires proporciona con el propósito de fortalecer los lazos entre el ciudadano y la justicia. El reconocimiento de los derechos y los recursos que la justicia ofrece para su defensa serán los ejes principales de los encuentros.

5.10.4. Programa "Arropar Derechos" (Encuentro de intercambio activo)

En 2017 se lanzará el Programa "Arropar Derechos" que propone acercar a la justicia a diversos espacios públicos mediante campañas de promoción y comunicación de los servicios que presta el Poder Judicial de la Ciudad.

Conjuntamente con la actividad informativa se pondrá en funcionamiento el ropero social, iniciativa colectiva y solidaria mediante la donación de prendas de vestir que puedan ser utilizadas tanto por niños/as, adolescentes y adultos. La colecta alentará la visibilidad y concientización social cumpliendo una doble función: el apoyo a personas con escasos recursos para sustentar sus necesidades básicas de vestimenta y el cuidado del medioambiente mediante la reutilización de prendas donadas.

5.10.5. Centro Comunitario de Justicia en La Boca

En 2016 se implementó el "Proyecto Piloto Centro Comunitario de la Boca" que se llevará a cabo en el marco del Convenio Específico suscripto por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Proyecto redundará en el mejoramiento de la administración de justicia en el ámbito local y sus relaciones con la comunidad, a través del impulso de una nueva forma de gestión de los conflictos y el abordaje de algunos problemas de la comunidad local.

Cabe destacar que la elección del barrio de La Boca, ubicado en la Comuna 4, se funda en las características demográficas que posee que lo ubican en un rango medio en cuanto a población, distribución por sexo, densidad poblacional y extensión territorial, en comparación con los restantes barrios.

Durante 2017, se profundizará la experiencia realizada, a partir de la realización de las obras correspondientes y puesta en pleno funcionamiento del Centro Comunitario.

5.10.6. Programa de Difusión e Inclusión en Comedores Infantiles

En el marco del Programa de Difusión e Inclusión en Comedores Infantiles que lleva adelante este Consejo de la Magistratura, se promueve continuar con el proyecto iniciado en 2016 que tiene como fundamento principal su extensión anual, el apoyo institucional y económico a la altruista labor radicada en la participación en comedores infantiles, hogares de tránsito, escuelas carenciadas, centros de primera infancia, casas del niño y el adolescente, centros de acción familiar, etc. a fin de brindar información sobre el acceso a la justicia en la Ciudad de Buenos Aires y fomentar un acercamiento con los niños, niñas, adolescentes y adultos con una perspectiva jurídico-social.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

5.10.7. Proyecto de Mediación Escolar

La Mediación Escolar tiene como misión trabajar con nuevas habilidades, técnicas, mecanismos y actividades pedagógicas para prevenir la conflictividad en la convivencia escolar, y al mismo tiempo, perfeccionar la calidad educativa.

Desde tal perspectiva, resulta necesario atender a esta problemática desde este Poder Judicial, a partir del desarrollo de estrategias que favorezcan una convivencia escolar democrática que permita comprender el problema como inherente a las relaciones entre personas y promover su resolución en forma pacífica como objetivo primordial de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En consecuencia, durante el 2017 se presentarán iniciativas a fin de que se dé a conocer la iniciativa de la mediación escolar cuya finalidad primordial es la de dar a todos los miembros de la comunidad escolar herramientas y competencias para prevenir y gestionar conflictos que son corrientes en todas las escuelas.

5.11. Estadísticas en el Poder Judicial

Durante 2017 se prevé crear un programa de difusión de los datos respecto de la performance del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se diseñarán e imprimirán en soporte papel los datos de los anuarios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2016 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se realizarán investigaciones sobre los niveles de Acceso a la Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, implicará la realización del trabajo de campo sobre los dos marcos muestrales faltantes en la investigación de Acceso a la Justicia. Los destinatarios de los formularios por aplicar son los abogados que litigan en la Ciudad y las personas involucradas en los procesos que han tramitado en los fueros que hoy tiene el Poder Judicial.

Finalmente, resulta fundamental impulsar un proyecto de capacitación, entrenamiento y actualización de los Recursos Humanos con asistencia a cursos de actualización, congresos y eventos vinculados con las estadísticas públicas, con el diseño y presentación gráfica de datos on line.

5.12. Otras Actividades de Planificación - Plan de Gobierno Abierto

Durante 2017 se continuará con el Plan de Gobierno Abierto iniciado en 2016.

En dicho plan se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la mayor transparencia de gestión, permitir el acceso total a la información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana y con el único propósito de consolidar una Administración de Justicia aún más transparente, accesible y receptiva.

El proyecto consiste en la implementación de los cuatro principios de Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de las tecnologías de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

información y la comunicación (TIC's).

Así, está en proceso de creación un portal web denominado "JusBaires Abierto" que permitirá dar a conocer las acciones que lleva adelante el Poder Judicial porteño. Mediante esta herramienta se ordenará, visualizará y actualizará la información que produce y releva el órgano judicial, para hacerla más accesible a la sociedad.

Por ejemplo, entre otra información, se publicarán el presupuesto aprobado y ejecutado; las compras y contrataciones; las remuneraciones de los jueces, de los consejeros y funcionarios; los convenios con otros organismos; el orden del día y las filmaciones de los Plenarios de Consejeros -se pretende difundir las sesiones en vivo-; los informes de gestión; la información vinculada a los concursos y material relativo a los fallos de los Jueces.

A su vez, el proyecto incluye, la utilización de redes sociales y otros instrumentos para mejorar el acceso a la información.

Asimismo, a fin de asegurar la participación social en la discusión, formulación y monitoreo de las políticas judiciales, se creará un formulario online donde las personas podrán dejar sus consultas, reclamos y propuestas. También se publicará un registro de audiencias públicas y se incentivará la participación de la sociedad en las causas judiciales de trascendencia pública, en carácter de amicus curiae. Por otra parte, se celebrarán reuniones con las organizaciones no gubernamentales interesadas en temas judiciales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

7. AFIANZAR LA PLENA AUTONOMÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

7.1. Transferencia de Competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7.1.1. Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Recientemente se ha sancionado una ley modificatoria de la Ley 31 que crea la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estipula que le compete a esa

Comisión:

- Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias.
 - Ejecutar las resoluciones del Plenario.
 - Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad.

upervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad. Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias. Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias. Convocar a las asociaciones de Magistrados y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las asociaciones gremiales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo, a participar de las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, en los asuntos que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

afecten sus intereses.

7.1.2. Camino a la transferencia

A partir de 2017 se contempla la transferencia de la justicia nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un plazo no mayor a siete años, lo que determina el punto de partida de una medida tendiente a consolidar la autonomía porteña

establecida en la Constitución local.

La transferencia incluye a magistrados, funcionarios, medios materiales e inmateriales y bienes muebles e inmuebles y será acompañada con los recursos, en tanto que se sostiene que "la implementación progresiva" será instrumentada por el Poder Ejecutivo nacional, quien deberá celebrar con la Ciudad convenios para hacer efectivo el proceso en un período no mayor a siete años para garantizar el efectivo servicio de justicia.

Corresponde destacar que en la actualidad, la Ciudad tiene competencia limitada en la administración de justicia, ya que sólo cuenta con fueros en materia Contencioso Administrativa y Tributaria y Penal, Contravencional y de Faltas a cargo, por lo que se prevé que, una vez terminado el traspaso de los fueros laboral, comercial, civil -Patrimonial y de Familia- y el penal local el número de dependencias aumente notablemente.

Se debe señalar que la transferencia de la justicia ordinaria a la Ciudad es parte de la deuda pendiente de la autonomía porteña -que comenzó a saldarse con el inicio de otros traspasos, como el de manejo de los juegos de azar o de los agentes de la Policía Federal-.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

7.1.3. Transferencia de Delitos y Contravenciones

Actualmente ya se ha transferido la competencia para investigar y juzgar los delitos y contravenciones cometidos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se detallan a continuación, con excepción de la materia federal, al Ministerio Público Fiscal y a los jueces competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente, conforme a los procedimientos establecidos en el Código Procesal

Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Lesiones (artículos 89 al 94, Código Penal);

- b) Duelo (artículos 97 al 103, Código Penal);

- c) Abuso de armas (artículos 104 y 105, Código Penal);

- d) Violación de domicilio (Título V, Capítulo II, artículos 150 al 152, Código Penal);

- e) Incendio y otros estragos (artículos 186 al 189, Código Penal);

- f) Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional, previstos en el artículo 189 bis, acápites 2 y 4, Código Penal, con excepción de los casos en que el delito aparezca cometido por un funcionario público federal o sea conexo con un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

delito federal;

g) Impedimento u obstrucción de contacto, tipificado por ley 24.270;

h) Penalización de Actos Discriminatorios, conforme lo dispuesto en la Ley 23.592;

i) Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos, conforme lo dispuesto en las leyes 20.655 y 23.184 y sus modificatorias, en los aspectos que resulten aplicables a la jurisdicción local.

A su vez, la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires intervendrá en el supuesto del artículo 151 del Código Penal contemplado en el apartado d) precedente, siempre que el hecho lo cometiere un funcionario público o agente de la autoridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, también se han transferido delitos contra la Administración Pública, ocurridos exclusivamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando se tratare de actos cometidos por sus funcionarios públicos, o contra sus funcionarios públicos, que atenten contra el funcionamiento de sus poderes públicos u ocurran en el marco de un proceso judicial que tramite ante los tribunales locales:

a) Atentado y resistencia contra la autoridad (artículos 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243, Código Penal);

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

b) Falsa denuncia de delitos cuya competencia se encuentre transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 245, Código Penal);

c) Usurpación de autoridad, títulos u honores (artículos 246 incisos 1, 2 y 3, y 247, Código Penal);

d) Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos (artículos 248, 248 bis, 249, 250, 251, 252 1er. párrafo y 253, Código Penal);

e) Violación de sellos y documentos (artículos 254 y 255, Código Penal);

f) Cohecho y tráfico de influencias (artículos 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259, Código Penal);

g) Malversación de caudales públicos (artículos 260 al 264, Código Penal);

h) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (artículo 265, Código Penal);

i) Exacciones ilegales (artículos 266 al 268, Código Penal);

j) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (artículos 268 (1), 268 (2) y 268

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(3), Código Penal);

k) Prevaricato (artículos 269 al 272, Código Penal);

l) Denegación y retardo de justicia (artículos 273 y 274, Código Penal);

m) Falso testimonio (artículos 275 y 276, Código Penal); y

n) Evasión y quebrantamiento de pena (artículos 280, 281 y 281 bis, Código Penal).

En tercer lugar se han transferido delitos contra la fé pública, siempre que se trate de instrumentos emitidos, o cuya competencia para emitirlos sea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A saber:

a) Falsificación de sellos, timbres y marcas (artículos 288, 289 inciso 1, 290 y 291, Código Penal); y

b) Falsificación de documentos (artículos 292 al 298, Código Penal).

Por último se han transferido delitos vinculados a materia de competencia pública local:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

a) Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual (artículos 143 al 144 quinto, Código Penal), siempre que fuera cometido por un miembro de los poderes públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Delitos contra la libertad de trabajo y asociación (artículos 158 y 159, Código Penal);

c) Estafa procesal acaecida en procesos judiciales tramitados ante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (artículo 172, Código Penal);

d) Defraudación (artículo 174 inciso 5, Código Penal), siempre que el hecho se cometiere contra la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Delito contra la seguridad del tránsito (artículo 193 bis, Código Penal);

f) Desarmado de autos sin autorización, conforme lo prescripto en el artículo 13 de la ley 25.761;

g) Profilaxis, en relación a los delitos tipificados por la ley 12.331; y

h) Estupefacientes, con ajuste a lo previsto en el artículo 34 de la ley 23.737 conforme la redacción de la ley 26.052 (artículos 5º incisos c), e) y párrafos penúltimo y último, 14 y 29, ley 23.737 y suministro infiel e irregular de medicamentos, artículos 204, 204

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

bis, 204 ter y 204 quáter, Código Penal.¿

7.2. Juicios por Jurados

La Constitución Nacional ha previsto al juicio por jurados como instituto o instancia cardinal del proceso penal a los efectos de dirimir los juicios. En este sentido, el artículo 24 de la Constitución establece que "el Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, y el establecimiento del juicio por jurados".

En esta línea, y a la luz de las atribuciones propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su Constitución establece en el artículo 81 que la Legislatura "con el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros: ... 2. Sanciona los Códigos Contravencional y de Faltas, Contencioso Administrativo, Tributario, Alimentario y los Procesales, las leyes generales de educación, básica de salud, sobre la organización del Poder Judicial, de la mediación voluntaria y las que requiere el establecimiento del juicio por jurados".

Estando el juicio por jurados expresamente contemplado en los textos constitucionales, el debate referido al mismo en nuestro país y en las provincias que lo componen, ha dejado de estar centrado en la discusión acerca de la conveniencia o no de dicho régimen sino en la forma de operativizarlo a través de normas que reglamenten su funcionamiento.

Se ha comprendido que la justificación político-moral de este instituto se afianza en el régimen democrático de gobierno y en la necesidad de garantizar la participación directa de los ciudadanos en la administración de justicia en cuestiones que repercuten en el interés general y la paz social y que conllevan el ejercicio del poder punitivo del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Estado.

Este Consejo de la Magistratura en aras de cumplir con la manda constitucional, se aboca al estudio del impacto, alcance y costos derivados de su implementación del juicio por jurados en la Ciudad, de proponer talleres, jornadas, seminarios y actividades de sensibilización destinados a los operadores judiciales y a la ciudadanía en general y, más concretamente, diseñar y poner en marcha simulacros y pruebas piloto.

Por esta razón, durante los últimos años se han llevado a cabo distintos de simulacros de juicio por jurados respecto de aquellas competencias penales transferidas a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con participación y presencia de la ciudadanía.

La realización de simulacros de juicios por jurados permite analizar los resultados de dicha experiencia, sus dificultades y los desafíos que plantea, como también impulsar el debate de quienes participen o lo presencien y recoger sus percepciones.

Resulta pertinente resaltar nuevamente que el objetivo de estos juicios por jurados es concientizar sobre esta herramienta prevista en la Constitución Nacional desde 1853 y que ya está en práctica en algunas provincias, como Neuquén. Es muy importante involucrar a la ciudadanía en el proceso penal y ampliar la participación ciudadana en la Ciudad, cuya Constitución plantea esa participación como herramienta para resolver los problemas de la sociedad.

En esta línea, el Consejo de la Magistratura está construyendo una herramienta de consenso para que esta práctica se instrumente en la Ciudad, en conjunción con la búsqueda permanente de mejorar la calidad de la justicia a través de la participación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ciudadana.

En línea con lo expuesto, durante 2017 se prevé seguir trabajando en esta línea y se encuentra en proceso el armado de un libro en el que se vuelquen los resultados de las experiencias desarrolladas durante los últimos años y presentarlo en Congresos.

Por otra parte, debe ponerse de resalto que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires envió a la Legislatura porteña un proyecto que impulsa la instauración del Juicio por Jurados en el distrito. La iniciativa fue elaborada por una Comisión Redactora ad Honorem, conformada por juristas, académicos, consejeros y legisladores, que funcionó en el ámbito del Consejo.

Ello, nuevamente en línea con la idea de que resulta muy importante involucrar a la ciudadanía en el proceso penal y ampliar la participación popular en la Ciudad, cuya Constitución plantea esa participación como herramienta para resolver los problemas de la sociedad.

7.3. Justicia Vecinal

El Consejo de la Magistratura, dentro del marco de la gestión administrativa del Poder Judicial que está bajo su órbita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene entre sus objetivos instrumentar, mediante los medios y herramientas más eficaces, el debido acceso a la justicia por parte de los administrados, con el objeto de fortalecer la justicia y velar por el efectivo acceso a la jurisdicción, debido, entre otros temas, a los de bajos niveles de formulación de denuncias en los diversos fueros.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En tal sentido, y a la luz de la manda Constitucional local, plasmada en la Cláusula Transitoria Duodécima que prevé la creación de los Tribunales Vecinales, éstos se convierten en una forma más de acceder a los servicios brindados por la Jurisdicción formando parte del universo de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Durante el año 2017 se tiene en miras:

- Continuar con las tareas que tienen por objeto elaborar un informe estadístico sobre las causas que tienen hoy los juzgados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de determinar cuáles de ellos -y en qué volumen- son susceptibles de formar parte de una eventual Justicia Vecinal, de acuerdo a los parámetros clásicos en esta materia y la amplitud que a la futura norma le están otorgando los proyectos de ley que se encuentran en estudio en la Legislatura local.

- Organizar jornadas y cursos de capacitación para la profundización de la Justicia Vecinal.

- Organizar un simulacro de un caso ante la Justicia Vecinal utilizando los puntos en común de los proyectos de ley y los principios generales que manda nuestra Constitución de la Ciudad.

8.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LA JURISDICCIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Conforme lo establece la Ley 31, una de las Comisiones permanentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de Fortalecimiento

Institucional, Planificación Estratégica cuyas funciones son:

- Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional.

- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas.

- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad.

- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.

- Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En orden a dar cumplimiento a lo expuesto, se contemplan tres (3.-) ejes de trabajo para desarrollar en 2017. A saber:

- 1) Plan Integral de Acceso a la Justicia;
- 2) Convenios y
- 3) Ferias, Eventos y Congresos.

8.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia supone conducir acciones que permitan a las personas de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas, ya sea a través de un medio extrajudicial o dentro de un proceso judicial.

En tal sentido, se ha puesto en marcha un Plan Integral de Acceso a la Justicia que tiene por objetivo general integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

En tal sentido, se propone coordinar cuatro líneas de acción e intervención. La primera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

atiende la cuestión del acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Allí, se inscribe el programa de acceso comunitario que se seguirá durante 2017 y duplicando las acciones, diversificando la inserción territorial y desarrollando nuevos programas bajo las directrices de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad establecidas en la XIV Cumbre Judicial.

En una segunda línea de acción se engloba la idea de difusión y comunicación del Poder Judicial. En esta línea se enmarcan los programas "La Justicia y vos" y "Tu justicia en la Ciudad". Bajo esta línea, se propone establecer una línea comunicación gráfica y de contenidos común a todos los programas y que contenga la suficiente versatilidad para los diferentes públicos a los que se comunica.

Una tercera línea de acción implica la asociación estratégica con actores gubernamentales y universidades para establecer las condiciones que permitan proveer patrocinio jurídico. En este marco se propone la celebración de diversos convenios marco y específicos para conformar los equipos multidisciplinarios de la asistencia jurídica integral que se propone implementar.

Por último, una cuarta línea de acción se vincula con el desarrollo de plataformas digitales que permitan agilizar la interacción entre ciudadanos, profesionales de la justicia, el Consejo de la magistratura y la jurisdicción.

8.2. Convenios

En aras de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

sociales sobre la función jurisdiccional del Estado, reviste un interés primordial la formación académica de los aspirantes a la Magistratura así como también su actualización y perfeccionamiento.

En atención a ello, año a año se interviene en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional, se diseñan e implementan herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación para el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura y se coordinan actividades con instituciones universitarias.

8.3. Ferias, Eventos y Congresos

Uno de los objetivos del Consejo de la Magistratura es el de promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial de Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, con miras a profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, se prevé realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos.

8.4. Programa de Prevención de la Violencia Laboral

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El objetivo general de este programa es la implementación de políticas para visibilizar, difundir, concientizar, prevenir y abordar el problema de la violencia laboral en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Específicamente, se pretende:

- Visibilizar la problemática de la violencia laboral y los riesgos para la salud que entraña formar parte de un entorno laboral tóxico.
- Promover el liderazgo positivo y la incorporación de prácticas que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales y a erradicar la violencia en el lugar de trabajo.
- Fomentar la participación activa de los organismos de este Poder Judicial en la prevención de la violencia laboral.
- Difundir los dispositivos establecidos en el marco de este Poder Judicial para el abordaje de situaciones de conflictividad y violencia laboral.
- Articular con otras instituciones abocadas a la gestión de la conflictividad laboral.
- Elaborar pautas generales de orientación para tratar el problema de la violencia en el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ámbito laboral.

En línea con estos objetivos se plantea el armado de Jornadas de presentación del Programa de Prevención de la Violencia Laboral, de reflexión y de concientización sobre la problemática, a la par de difundir la temática a partir de publicaciones, campañas de sensibilización, concursos y talleres de formación sobre liderazgo positivo, trabajo en equipo, abordaje y resolución de conflictos y prevención de la violencia en el ámbito laboral.

8.5. Apoyo a la Jurisdicción

Año a año se pretende mejorar en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y al público en general. Ello, implica elaborar y ejecutar distintas medidas.

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

Por otro lado, reviste especial atención el avance en temas de medicina forense. En consecuencia, periódicamente se emiten informes, dictámenes médico-legales y se brinda asistencia técnica a los órganos de la administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se realizan investigaciones en el campo de la patología forense y de las prácticas tanatologías requeridas por los órganos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

jurisdiccionales.

De esta forma, se procede a la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, se emiten dictámenes sobre las causas de las muertes acorde a lo notificado en el marco de actuaciones judiciales y se brinda la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos que se encuentren a disposición judicial durante sus estudios en las sedes del presente Servicio de Medicina Legal, y cuantas otras funciones establezca la legislación aplicable.

Así, se brinda la asistencia técnica que les sea requerida por los órganos de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las materias de su disciplina profesional y con sujeción a lo establecido en las leyes procesales y se emiten dictámenes en el marco de actuaciones judiciales.

En consecuencia, se presta colaboración en el marco de lo que resulte inherente a su función, con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con otros órganos públicos, siempre y cuando ello se derive de Convenios o Acuerdos adoptados al efecto entre el interesado y el Consejo de la Magistratura.

Renglón aparte, merece especial atención a su vez la supervisión del laboratorio informático forense del Poder Judicial que involucra la incorporación de equipamiento de nueva generación para estar a la altura de los avances tecnológicos que acompañan la tarea diaria.

A su turno, todos los años también se lleva el registro de los inscriptos como peritos auxiliares de la justicia, se controla la inscripción y conforma la lista acorde al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Reglamento General de Organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, en la búsqueda de fomentar la especificidad necesaria para un mejor desarrollo de las tareas.

Finalmente, ocupa un lugar primordial el Patronato de Liberados que actúa como organismo de control del procesado con sujeción a las condiciones compromisorias fijadas por el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal entendimiento, asiste y orienta a las personas liberadas para posibilitar su reinserción en la sociedad y planifica las acciones relacionadas con la ejecución de las penas y las reglas de conducta de conformidad con el Código Penal de la Nación y con la ley N° 24.660.

En aras de dar acabado cumplimiento a estas metas, el Consejo de la Magistratura convoca a profesionales externos de distintas especialidades conforme los pedidos realizados por la jurisdicción. Adicionalmente se espera avanzar en la firma de convenios específicos con distintos órganos locales y nacionales.

Para el periodo 2017 se prevé la creación de la Oficina de Violencia Doméstica, además de un aumento considerable de solicitudes, máxime teniendo en cuenta futuras transferencias de competencias, lo que impone la necesidad de fortalecer el equipamiento de bienes, mobiliarios e insumos médicos.

9. GÉNERO Y DISCAPACIDAD - DIVERSIDAD

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial, en especial, han estado a la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

vanguardia en cuanto al reconocimiento de nuevos derechos que reflejaban claras demandas sociales que la Constitución ha institucionalizado.

Este Consejo de la Magistratura fue materializando esas cuestiones, ya sea aplicando la ley estrictamente, creando oficinas para seguir los temas específicos e incorporando al frente de estas nuevas estructuras a profesionales de larga trayectoria e idoneidad en sus respectivas materias.

9.1. Observatorio de Género

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que debemos comprometernos a consolidar la igualdad de género como concepto marco

fundamental. Nuestro país tiene una cuenta pendiente en este tema.

En tal sentido, desde la gestión pública se debe hacer todo lo necesario para que deje de producirse cualquier tipo de manifestación violenta. La violencia de género es un tema que a nivel internacional se plantea de una manera muy directa y aparece en las grandes agendas de desarrollo sostenible que han sido aprobadas en la Asamblea General de Naciones Unidas. Como se sabe, está comprobado que la equidad de género esta correlacionada directamente con el nivel de desarrollo de un país.

El Observatorio de Género responde a la necesidad del Poder Judicial de la Ciudad de disponer de un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y de sus prácticas en lo relativo a la igualdad entre los géneros que, asimismo, propiciara iniciativas para asegurar y promover la igualdad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Observatorio de Género en la Justicia es un espacio de investigación, diagnóstico e incidencia que propicia iniciativas orientadas a promover la igualdad entre los géneros y el pleno respeto a la diversidad sexual. Su objetivo es contribuir a visibilizar, prevenir, abordar y erradicar la discriminación basada en género, identidad de género y orientación sexual en la justicia local. En tal sentido desarrolla cuatro tipos de actividades: 1) investigaciones, 2) capacitaciones, 3) consultorías técnicas y 4) difusión.

Respecto de las investigaciones, durante 2016 se continuó un estudio cualitativo sobre acceso a la justicia de personas trans iniciado en 2015, a partir del análisis de las entrevistas realizadas, de la ampliación de sus objetivos y de la realización de nuevas entrevistas con operadores/as de justicia, abogados/as y personas trans usuarias del sistema de justicia. También se está realizando una investigación sobre crímenes contra travestis y mujeres trans para la cual se focaliza en el concepto más adecuado para su monitoreo y registro. Por otra parte, se inició una investigación jurídica en convenio con el Observatorio contra la Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, centrada en el análisis del tratamiento que realizan la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su par de la provincia respecto de los casos de violencia de género que reciben. Por último, se avanzó en las actividades de investigación previstas en el Convenio suscripto en 2015 entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo local, a través del Proyecto de Intercambio de experiencias institucionales de intervención para la prevención y tratamiento de situaciones de violencia laboral, en el marco del cual se trabajó en un diagnóstico institucional.

En lo referido a actividades de capacitación, desde 2013 se desarrolla el Programa Género y Derecho co-organizado junto con el Centro de Formación Judicial dirigido a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones. Se incluyeron temáticas propuestas en las ediciones anteriores y que refieren a debates contemporáneos y asuntos de relevancia para la jurisdicción: no pago de alimentos y violencia patrimonial contra mujeres y niñas/os; una mirada de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación; género, vivienda y violencia doméstica; género y violencia en el empleo público; el diseño como tecnología de género, atención a víctimas de violencia por identidad de género y acciones afirmativas para grupos desaventajados. En el marco de este Programa también se realiza la capacitación en Género y Justicia para integrantes de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, a las que se les ofrece un encuentro mensual de capacitación a cargo de especialistas en diversas temáticas: ley de identidad de género, falso SAP, protocolo para juzgar con perspectiva de género, entre otros.

En punto a las consultorías técnicas se ha realizado una para la asociación civil La Casa del Encuentro y el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, a fin de encontrar categorías que permitan la conceptualización y el registro de la violencia letal contra personas travestis y trans. Esta actividad se encuentra actualmente en curso.

En otro marco de ideas, se coordina un Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Las y los docentes convocados para los dos programas son reconocidos especialistas. También se organizaron conferencias con académicos/as de nuestro país y de otros países, a fin de poner a disposición de magistrados/as y operadores/as judiciales información relevante y actualizada sobre género y diversidad sexual. Por último, se ofrecieron talleres específicos a solicitud de dependencias judiciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por su parte, las actividades de difusión involucran la elaboración de Boletines del Observatorio de Género en la Justicia que contiene artículos escritos por especialistas, referencias sobre sentencias novedosas en temáticas de género y diversidad sexual, reseñas de publicaciones relevantes sobre género, sexualidad y derecho, entre otra información de interés para operadoras y operadores de la justicia y el derecho.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La propuesta de trabajo para el año 2017 busca profundizar este logro colectivo de mejor acceso a la justicia y mayor equidad de género en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, respondiendo al compromiso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Para ello, se dará continuidad a los cuatro tipos de actividades antes mencionadas.

9.2. Personas con Discapacidad (PCD)

Nuestra Constitución Nacional reformada en 1994 establece en el inciso 23 del artículo 75 la denominada cláusula del progreso que garantiza el real ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes. Ello, puesto que pone en cabeza del Congreso la obligación de "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad". De esta forma complementa la igualdad formal establecida en el artículo 16.

A su vez, en el plano internacional, cabe poner de resalto el Programa de Acción Mundial para los Impedidos de 1981, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas Discapacitadas aprobada en 1988 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que como se dijo anteriormente fue aprobada en 2006.

Respecto a esta última Convención -que tal como lo dispone el inciso 22 del artículo 75 de la suprema ley reviste rango constitucional- corresponde destacar que reivindica

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

principios entre los que se encuentran: dignidad inherente, no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana, igualdad de oportunidades, accesibilidad, igualdad entre el hombre y la mujer, y respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

En tal sentido, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma no puede dejar de promover acciones para el cumplimiento de la manda legal y fomentar la integración plena de las personas con discapacidad. Ello, involucra por un lado el acceso al empleo público como también el acceso a la justicia.

9.2.1. Medidas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

En un todo conforme con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la cual nuestro país ha adherido a través de la Ley 26.378, el Consejo de la Magistratura ha asumido, a lo largo de todos estos años, un compromiso de gran envergadura y solidez en miras a garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de las personas con discapacidad.

Son distintas las acciones y medidas que se han adoptado a los efectos de promover y proteger estos derechos. En el cumplimiento con la manda contenida en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Ley 1502 -por medio de la cual se dispone la incorporación de las personas con discapacidad al sector público-, el Consejo impulsa una política activa para la incorporación de personas con discapacidad. Se destaca, entre otras, el Convenio celebrado con el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la plena participación.

En consonancia con el acceso a los puestos de trabajo, caben destacar las distintas adaptaciones que se han realizado, así como los diferentes subsidios de traslado que se otorgan lo cual les da la posibilidad a los agentes con discapacidad de contar con un subsidio para garantizar el traslado a la oficina administrativa o judicial en la que prestan funciones.

Asimismo, diversos agentes del Consejo de la Magistratura han asistido a distintas jornadas y cursos de capacitación. Por ejemplo, la capacitación en arcos magnéticos, destinada a brindar las herramientas y demás recursos necesarios a técnicos en electricidad, electricistas y/o empleados en tareas afines para la fabricación de aros magnéticos, o bien los cursos dictados por la Fundación ISALUD destinados a profesionales de áreas encargadas del trabajo con personas con discapacidad intelectual.

Finalmente, caben señalar -entre otras acciones- el Convenio suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que se encuentra aún vigente y las distintas acciones que se vienen adoptando junto a la Fundación Rumbos a efectos de impulsar la accesibilidad para todos, en un hábitat inclusivo, mediante una labor interdisciplinaria de arquitectos, sociólogos y psicólogos que brindan capacitaciones para lograr la optimización de las condiciones del entorno físico y social, apuntando a que el ejercicio pleno de los derechos humanos y ciudadanos de las personas con discapacidad, sea una realidad.

9.2.2. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Desarrollo Económico

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En 2015 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Económico porteño suscribieron un convenio marco de colaboración con el objetivo de impulsar programas y actividades de cooperación, asistencia técnica y asesoramiento que propicien la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y permitan mejorar su inclusión.

Por medio de este acuerdo, el Ministerio porteño, a través de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), se comprometió a brindar asesoramiento y capacitación a los agentes del Consejo, así como también proporcionar información para la consulta de los perfiles ocupacionales de los aspirantes a ingresar al organismo judicial.

Asimismo, el Consejo y el Ministerio acordaron desarrollar, en conjunto, tareas de investigación vinculadas a la discapacidad, promover actividades que contribuyan a la plena vigencia de los derechos de las personas con discapacidad, elaborar estudios estadísticos y cualitativos, asesorar técnicamente acerca de la problemática de la accesibilidad, coordinar acciones para la elaboración de estrategias y contenidos de difusión y producir materiales para la sensibilización, concientización y difusión de la problemática.

A fin de organizar, planificar y controlar la realización de estos estudios y acciones, el convenio estipula la creación de una Comisión Coordinadora, la cual estará integrada por representantes de COPIDIS y de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad del Consejo de la Magistratura.

En línea con lo expuesto, a fin de dar acabado cumplimiento a la manda constitucional así como también a las normas referidas, habrá de preverse el gasto presupuestario que demandará el Convenio en cuestión, así como también los posibles Convenios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Específicos que pudieran suscribirse durante 2017 y las correspondientes actividades de difusión y promoción pertinentes.

9.2.3. Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Valoración Situacional

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribió el Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Valoración Situacional con el Centro de Capacitación y Recursos de Apoyo para la Inclusión (CCRAI).

El objeto del Convenio consiste en establecer una relación bilateral de cooperación recíproca a efectos de la adquisición de competencias en jóvenes con discapacidad mediante su inclusión en puestos de trabajo reales, de forma de viabilizar la construcción de conocimientos, el fortalecimiento de las habilidades y la asunción de diversas responsabilidades.

De esta forma se intenta contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Ello, en razón de que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene un interés primordial en la promoción de la inclusión socio laboral de personas con capacidades diferentes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
7					CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.152.584.137	0	19.000.000	0	0	0	0	3.171.584.137
7	0	0	51		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.152.584.137	0	19.000.000	0	0	0	0	3.171.584.137
7	0	0	51	16	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	737.746.835	0	19.000.000	0	0	0	0	756.746.835
7	0	0	51	16	0 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	680.194.711	0	19.000.000	0	0	0	0	699.194.711
7	0	0	51	16	2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL	57.552.124	0	0	0	0	0	0	57.552.124
7	0	0	51	17	JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	897.038.703	0	0	0	0	0	0	897.038.703
7	0	0	51	18	JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	687.265.424	0	0	0	0	0	0	687.265.424
7	0	0	51	19	METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL	55.701.682	0	0	0	0	0	0	55.701.682
7	0	0	51	20	ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL	774.831.493	0	0	0	0	0	0	774.831.493

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
7	7	51	16		0	1		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA OBRAS EN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
							0	51 EDIFICIO BERUTTI	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	360
							0	52 EDIFICIO BEAZLEY	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	200
							0	53 EDIFICIO HIPOLITO YRIGOYEN	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
							0	56 Edificio Tacuari 138	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	6.000
							0	57 Edificio Julio A. Roca	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	6.000
							0	58 Edificio Bolivar 177	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	10.000
							0	61 Obra Edificio Pedro de Mendoza 2689	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	750
							0	62 Obra Edificio Libertad 1042	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.200
							0	63 Obra Edificio Lavalle 369	Inmueble recuperado	Metro Cuadrado	20.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
7					CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.171.584.137
7	0	0	51		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.171.584.137
7	0	0	51	16	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	756.746.835
7	0	0	51	16	0 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	699.194.711
7	0	0	51	16	2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL	57.552.124
7	0	0	51	17	JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	897.038.703
7	0	0	51	18	JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	687.265.424
7	0	0	51	19	METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL	55.701.682
7	0	0	51	20	ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL	774.831.493

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 1ro que, en concordancia con el principio federal establecido en la Constitución Nacional, sus instituciones autónomas se organizan como democracia participativa, adoptándose para su gobierno la forma republicana y representativa.

De este modo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra organizada políticamente en tres poderes: el Poder Ejecutivo, ejercido por el Jefe de Gobierno; el Poder Legislativo, ejercido por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; y El Poder Judicial, compuesto por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y demás Tribunales de la Ciudad.

En lo que aquí interesa, el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de carácter constitucional y entre sus atribuciones y competencias principales se encuentran: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de las facultades disciplinarias respecto de los integrantes de la Magistratura, y proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial,(excluidos los correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y al Ministerio Público).

En tal sentido, en el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

En punto a su estructura, el Consejo se compone de nueve (9) miembros elegidos de la siguiente forma: tres (3) a propuesta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; tres (3) elegidos entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad (excluidos los del Tribunal Superior de Justicia) y tres (3) abogados/as con domicilio electoral y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares.

Son órganos del Consejo de la Magistratura, el Plenario de Consejeros; el Comité Ejecutivo integrado por el Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y el/la Secretario/a; la Oficina de Administración y Financiera y las comisiones mediante las cuales el Consejo de la Magistratura desarrolla su trabajo diario, compuestas por tres (3) miembros cada una. Dichas comisiones son las de: a) Administración, Gestión y Modernización Judicial; b) Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; c) Disciplina y Acusación; d) Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; y e) Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires.

Al solo efecto de su adecuación conceptual a la Base Metodológica adoptada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2017, se interpreta que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un "servicio público" y, como tal, su "producto final" se manifiesta a través de las Resoluciones, Disposiciones y otros actos administrativos dictados, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

Asimismo, y a efectos de una mejor apertura programática y descriptiva de actividades se continuará con el Subprograma Planificación General de Políticas Estratégicas (16.2.). Se aclara que no se contemplarán las actividades del Centro de Formación Judicial (Subprograma 16.1.) puesto que actualmente depende del Tribunal Superior de Justicia.

Programa: 16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	507.844.147
Personal permanente	373.812.367
Personal temporario	129.507.252
Asignaciones familiares	4.524.528
Bienes de consumo	4.527.690
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	738.850
Pulpa,papel, cartón y sus productos	456.390
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.875
Otros bienes de consumo	3.194.575
Servicios no personales	144.510.485
Servicios básicos	1.795.444
Alquileres y derechos	4.535.505
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.900.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.643.607
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.059.236
Publicidad y propaganda	5.805.132
Pasajes, viáticos y movilidad	3.933.747
Otros servicios	62.836.976
Construcciones	60.630.480
Maquinaria y equipo	15.711.140
Equipo de seguridad	4.424.537
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	40.552
Activos intangibles	8.996.387
Transferencias	10.061.417
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.061.417
TOTAL	756.746.835

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SubPrograma: 2.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

La Planificación Estratégica Consensuada iniciada en el ámbito de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2005, actualmente constituye un rasgo que le da identidad a nuestra justicia local. La Planificación conforma un espacio con alto grado de legitimación y es un ámbito natural donde se producen recomendaciones para el desarrollo de presentes y futuros proyectos. Cada Plan establece una visión de mediano plazo, garantizando de este modo, que los actores que participan en su diseño e implementación sean quienes elaboren la propuesta, la pongan en marcha y evalúen sus resultados.

A partir del 2012 hubo una notable expansión de la Planificación Estratégica que se vio reflejada con la suscripción de Convenios Marco de Colaboración y Asistencia con otros poderes judiciales y organismos académicos, tanto a nivel nacional como internacional, con el objeto de procurar una mutua cooperación para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales en materia de planificación estratégica como herramienta de apoyo a la gestión judicial.

Por medio de la suscripción de estos convenios, el Centro transfiere su metodología, instrumentos y herramientas de planificación desarrollados en el marco de su experiencia en la justicia local, coadyuvando a la construcción de políticas públicas de carácter permanente y alentando el intercambio de experiencias en lo referente a la administración de justicia a través de la planificación.

En cuanto a la planificación estratégica local, se desarrollaron tres (3) planes estratégicos consensuados en el ámbito de la jurisdicción, específicamente en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los cuales se encuentran publicados en el libro "La Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires III" presentado en las V Jornadas de Planificación Estratégica en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SubPrograma: 2.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Justicia de la Ciudad. Posteriormente, la experiencia se extendió al fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Por otra parte, se concluyó la primera etapa de la implementación de los treinta y cuatro (34) Proyectos y Programas del Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En 2014, se continuó con la medición y análisis del avance de los Proyectos y Programas llevados adelante durante el 2013 y a partir de los resultados de los mismos se concluyó la etapa de diagnóstico y se dio inicio a la formulación de los nuevos programas y su posterior ejecución para contribuir a la consolidación de la identidad y formulación de políticas públicas de carácter permanente en el ámbito de la justicia local referentes a la Responsabilidad Social y el emprendedorismo social, entre otros.

Durante el 2015 se realizó una nueva edición de las "Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad" dando continuidad al intercambio de experiencias sobre los procesos de planificación en el sector público y al abordaje de otras temáticas de interés en el ámbito de la justicia de la Ciudad. Asimismo, se continuó con la elaboración de los Planes Estratégicos Consensuados jurisdiccionales; su publicación y difusión para luego iniciar la etapa de implementación con la construcción de los indicadores de cada plan para su análisis y evaluación.

Durante 2016 se llevó adelante el Plan de Gobierno Abierto, en el cual se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la mayor transparencia de gestión, permitir el acceso total a la información, fortaleciendo los canales de participación ciudadana y con el único propósito de consolidar una Administración de Justicia aún más transparente, accesible y receptiva.

El proyecto consiste en la implementación de los cuatro principios de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SubPrograma: 2.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

Por otra parte, a los efectos de lograr una mayor y mejor vinculación entre la ciudadanía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Poder Judicial, y en el marco del convenio de Cooperación celebrado con la Universidad de Buenos Aires, se impulsó la inclusión de un micro informativo del Poder Judicial de la Ciudad, con el objeto de abordar las principales innovaciones que está realizando el Poder Judicial de la Ciudad: Observatorio de Género, Transferencia de Competencias, Responsabilidad Social, Acceso a la Justicia, Justicia Vecinal, etc. en la grilla de programación de la Radio de la UBA.

Durante 2017 se continuará con el trabajo tendiente a desarrollar el Instituto de Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el diseño de jornadas orientadas a un tema específico no jurisdiccional, contando con la participación de especialistas, en aspectos interesantes para ser discutidos en nuestro orden local, como ser los objetivos y responsabilidades de los Tribunales; gestión y flujo de casos; liderazgo; componentes esenciales; comunicación de los Juzgados; recursos, presupuestos y finanzas; gestión de recursos humanos; educación, entrenamiento; y desarrollo; gestión de tecnologías de la información.

Programa: 16 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SubPrograma: 2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICA JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.626.418
Personal permanente	36.338.195
Asignaciones familiares	288.223
Bienes de consumo	288.555
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.089
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.889
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.373
Otros bienes de consumo	234.204
Servicios no personales	8.907.917
Servicios básicos	181.287
Alquileres y derechos	626.597
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.471.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.027.305
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.305.090
Publicidad y propaganda	186.906
Pasajes, viáticos y movilidad	222.031
Otros servicios	886.961
Bienes de uso	2.066.106
Maquinaria y equipo	1.075.617
Equipo de seguridad	260.267
Activos intangibles	730.222
Transferencias	9.663.128
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.663.128
TOTAL	57.552.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y
TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Estructura:

El fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se compone actualmente por una (1.-) Secretaría General, una (1.-) Cámara de Apelaciones dividida en tres (3.-) Salas y veinticuatro (24.-) Juzgados de Primera Instancia con dos (2.-) Secretarías, cada uno.

La Secretaría General de la Cámara de Apelaciones CAyT está compuesta por un (1.-) Secretario General, un (1.-) Secretario Coadyuvante, dos (2.-) Prosecretarios Letrados, un (1.-) Prosecretario Coadyuvante de 1ª Instancia, diez (10.-) Prosecretarios Administrativos de Sala, seis (6.-) Oficiales, dos (2.-) relatores, seis (6.-) Escribientes, once (11.-) Auxiliares y cuatro (4.-) Auxiliares de Servicio.

También integra la precitada Secretaría General la denominada Secretaria Ad Hoc de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario conformada por: un (1) Prosecretario Letrado de Sala, un (1) escribiente y un (1) auxiliar.

Respecto a la composición de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Sala I está formada por tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados, tres (3.-) Prosecretarios Letrados de Vocalía de Cámara, cinco (5.-) Prosecretarios Administrativos de Sala, cuatro (4.-) Prosecretarios Administrativos de Vocalía, tres (3.-) Relatores, tres (3.-) Oficiales, cuatro (4.-) Escribientes, cuatro (4.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

La Sala II en lo Contencioso Administrativo y Tributario está formada por tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados, tres (3.-) Prosecretarios Letrados de Vocalía de Cámara, cinco (5.-) Prosecretarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Administrativos de Sala, cuatro (4.-) Prosecretarios Administrativos de Vocalía, tres (3.-) Relatores, tres (3.-) Oficiales, cuatro (4.-) Escribientes, cuatro (4.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

La Sala III en lo Contencioso Administrativo y Tributario está formada por tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados, tres (3.-) Prosecretarios Letrados de Vocalía de Cámara, cinco (5.-) Prosecretarios Administrativos de Sala, tres (3.-) Prosecretarios Administrativos de Vocalía, tres (3.-) Relatores, tres (3.-) Oficiales, cuatro (4.-) Escribientes, cuatro (4.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

Otra dependencia que integra la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario es la Oficina de Notificaciones de la Justicia de ese fuero.

Por su parte, cada uno de los Juzgados de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario se componen de un (1.-) Juez, dos (2.-) Secretarios de 1° Instancia, dos (2.-) Prosecretarios Coadyuvantes, un Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez, dos (2.-) Prosecretarios Administrativos, un (1.-) Oficial Mayor, dos (2.-) Oficiales, cuatro (4.-) Escribientes, seis (6.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

Además debe agregarse que atendiendo el 0800-122-JUSBAIRES (5872) se desempeñan dos (2.-) Prosecretarios Administrativos, cinco (5.-) Prosecretarios Administrativos de 1ª Instancia, dos (2.-) oficiales, dos (2.-) escribientes, cinco (5.-) Auxiliares y un (1.-) Auxiliar de Servicio. A ello, debe agregarse el personal de la Mesa de Entradas Receptora de Escritos Judiciales y otros Instrumentos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Competencia del Fuero

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

La competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario es amplia, ya que abarca todas las causas en las que la Ciudad sea parte, tanto actora como demandada (cfr. art. 2º del CCAyT y Ley N° 189). Entre las mismas, es posible citar: la impugnación de actos administrativos, causas empleo público, juicios de responsabilidad, conflictos sobre contratos suscriptos por la Administración, causas tributarias (impugnación de determinaciones de oficio, acciones de repetición, etc.), las acciones meramente declarativas, juicios de ejecución fiscal, sanciones de la policía de trabajo, acciones de amparo vinculadas a derechos económicos, sociales y culturales, etc.

En particular, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, además de la competencia apelada, interviene en recursos directos de distinta naturaleza, tal como la revisión de cesantías o exoneraciones de empleados públicos (cfr. art 464 del CCAyT), la impugnación de medidas preventivas dispuestas por la autoridad de aplicación de las Leyes de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial (cfr. art. 10 de la Ley N° 757), la impugnación de sanciones impuestas por la autoridad de aplicación de las Leyes de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial (cfr. art. 11 de la Ley N° 757), la impugnación de decisiones dictadas por el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos (cfr. arts. 20 y siguientes de la Ley N° 210), la impugnación de sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (cfr. art. 34 de la Ley N° 466), la impugnación de decisiones denegatorias de la imposición de un nombre, dictadas por el Director General del Registro Civil (Ley N° 2421) y la impugnación de actos dictados por el Organismo del Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 2875).

Ubicación del Fuero

Es menester señalar que el fuero se encuentra dividido en cuatro (4.-) edificios, a saber: tres (3.-) edificios para el funcionamiento de la primera instancia (Av. de Mayo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

654, Roque Sáenz Peña 636, Tacuarí 124) y un edificio para el funcionamiento de la Cámara de Apelaciones ubicada en Hipólito Yrigoyen 932. Al respecto debe tenerse presente que sólo este último inmueble es propiedad del Poder Judicial, mientras que los tres (3.-) restantes se encuentran bajo la modalidad de locación.

Política de Agilización de Expedientes y Política Informática

Con respecto a la incorporación de nuevas herramientas de agilización de expedientes, el Consejo de la Magistratura y la Administración General de Ingresos Públicos suscribió un convenio de colaboración, en el marco del cual los juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y algunos de ellos comenzaron a operar en la plataforma virtual de la AGIP, herramienta que redundará claramente en la mejor prestación del servicio de justicia.

Actualmente el sistema se extendió a los veinticuatro (24) juzgados de primera instancia del fuero.

Asimismo, se implementó la Comisión de Seguimiento del Sistema JusCABA CAyT. Se trata de un aplicativo que se puede adaptar a nuevas necesidades tanto para el fuero CAyT como para el Ministerio Público. La implementación del proyecto comenzó en 2012 como prueba piloto en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, 13, 14 y 15 y en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Por lo expuesto, se está frente a un programa permanente cuya evolución está directamente relacionada, en una proyección incremental, con un adecuado desenvolvimiento de la justicia y con la provisión de recursos suficientes que en 2017 seguirá desarrollándose.

Programa: 17 JUSTICIA CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	748.193.414
Personal permanente	740.823.790
Asignaciones familiares	7.369.624
Bienes de consumo	4.186.659
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	392.514
Pulpa,papel, cartón y sus productos	566.541
Productos químicos, combustibles y lubricantes	275.750
Otros bienes de consumo	2.951.854
Servicios no personales	86.410.069
Servicios básicos	3.868.880
Alquileres y derechos	23.431.492
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.145.551
Servicios profesionales, técnicos y operativos	380.447
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.783.359
Pasajes, viáticos y movilidad	2.226.189
Otros servicios	5.574.151
Bienes de uso	58.248.561
Maquinaria y equipo	29.802.580
Equipo de seguridad	8.849.075
Activos intangibles	19.596.906
TOTAL	897.038.703

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Estructura:

Este fuero, de acuerdo a su primera integración prevista en la Ley Orgánica 7 y sus modificatorias, está compuesto por una (1.-) Cámara dividida en tres (3.-) Salas de tres (3.-) jueces cada una, un (1.-) décimo Juez como Presidente de la Cámara, una (1.-) Secretaría General, un (1.-) Registro Judicial de Contravenciones y treinta y un (31.-) Juzgados de Primera Instancia.

A su vez, la reforma de la Ley 7 ha previsto la especialización de tres (3.-) Juzgados del fuero Penales, Contravencional y de Faltas, en materia penal juvenil y la obligación de constituir, a opción del imputado, un (1.-) tribunal conformado por el juez de la causa y por dos (2.-) jueces sorteados para el juzgamiento de delitos criminales cuya pena en abstracto supere los tres (3.-) años de prisión o reclusión.

En particular, la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones está compuesta por un (1.-) Secretario General, un (1.-) Secretario de 1ª Instancia, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados, dos (2.-) Prosecretarios Administrativos, dos (2.-) Relatores, tres (3.-) Oficiales, cinco (5.-) Escribientes, cuatro (4.-) Auxiliares y cinco (2.-) Auxiliares de Servicio.

En tanto, la Sala I del Fuero está formada por: tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados de Cámara, dos (2.-) Prosecretario Administrativo de Cámara, cinco (5.-) Relatores, dos (2.-) Escribientes, tres (3.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

La Sala II está formada por: tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, cuatro (4.-) Prosecretarios Letrados de Cámara, tres (3.-) Prosecretarios Administrativos de Cámara, cinco (5.-) Relatores, un (1.-) Oficial, dos (2.-) Escribientes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

tres (3.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

Por su parte, la Sala III se compone de: tres (3.-) Jueces de Cámara, un (1.-) Secretario de Cámara, seis (6.-) Prosecretarios Letrados de Cámara, tres (3.-) Prosecretario Administrativo de Cámara, seis (6.-) Relatores, tres (3.-) Escribientes, tres (3.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

Asimismo, existe un Registro Judicial de Contravenciones compuesto por un (1.-) Prosecretario Letrado, un (1.-) Prosecretario Administrativo, dos (2.-) Escribientes y tres (3.-) Auxiliares.

Otras dependencias que integran la Cámara de Apelaciones del fuero son la Mesa General de Entradas de la Justicia de 1° Instancia, la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones y la Oficina de Notificaciones de la Justicia.

En cuanto a los Juzgados de Primera Instancia, los mismos tienen la siguiente estructura. Un (1.-) Juez, un (1.-) Secretario de 1ª Instancia, un (1.-) Prosecretario Coadyuvante, un (1.-) Prosecretario Administrativo, un (1.-) Secretario Privado, un (1.-) Oficial, dos (2.-) Escribientes, dos (2.-) Auxiliares y dos (2.-) Auxiliares de Servicio.

Competencia del Fuero

Este servicio de justicia, en el ámbito de su competencia, se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados y resueltos, es decir, la demanda efectiva de Justicia en cuanto a faltas, contravenciones, causas penales y ejecuciones de multas.

Según las estadísticas producidas por el Consejo de la Magistratura, se ha podido corroborar el aumento progresivo de expedientes tramitados en los últimos años en cada una de las diferentes materias en las que intervienen los jueces de este fuero.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Este Servicio se brinda mediante la sustanciación de procesos penales (competencia penal transferida al Poder Judicial de la Ciudad mediante Ley Nacional 25.752, Leyes CABA N° 597, 2257, artículo 1 de la Ley N° 1.287, Ley 2.203, Ley 26.357 y Ley N° 2.257 de la CABA), contravencionales, de ejecución de multa y de faltas, y la competencia penal tributaria asignada por la Ley 26.735.

Cabe destacar que en el año 2011 fue sancionada la Ley de transferencia de competencias para la investigación y juzgamiento de los siguientes delitos: Lesiones (artículos 89 al 94 del Código Penal); Duelo (artículos 97 al 103 del Código Penal); Abuso de armas (artículos 104 y 105 del Código Penal); Violación de domicilio (Título V, Capítulo II, artículos 150 al 152 del Código Penal); Incendio y otros estragos (artículos 186 al 189 del Código Penal); Impedimento u obstrucción de contacto, tipificado por Ley N° 24.270; Penalización de Actos Discriminatorios, conforme lo dispuesto en la Ley N° 23.592; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos, conforme lo dispuesto en las Leyes N° 20.655 y N° 23.184 conforme la redacción de la Ley N° 24.192, en los aspectos que resulten aplicables a la jurisdicción local; Atentado y resistencia contra la autoridad (artículos 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 del Código Penal); Falsa denuncia (artículo 245 del Código Penal); Usurpación de autoridad, títulos u honores (artículos 246 incisos 1., 2. y 3., y 247, del Código Penal); Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos (artículos 248, 248 bis, 249, 250, 251, 252 1° párrafo y 253 del Código Penal); Violación de sellos y documentos (artículos 254 y 255 del Código Penal); Cohecho y tráfico de influencias (artículos 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259 del Código Penal); Malversación de caudales públicos (artículos 260 al 264 del Código Penal); Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (artículo 265 del Código Penal); Exacciones ilegales (artículos 266 al 268 del Código Penal); Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (artículos 268 (1), 268 (2) y 268 (3) del Código Penal); Prevaricato (artículos 269 al 272 del Código Penal); Denegación y retardo de justicia (artículos 273 y 274 del Código Penal); Falso testimonio (artículos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

275 y 276 del Código Penal); Evasión y quebrantamiento de pena (artículos 280, 281 y 281 bis del Código Penal); Falsificación de sellos, timbres y marcas (artículos 288, 289 inciso 1., 290 y 291 del Código Penal); Falsificación de documentos (artículos 292 al 298 del Código Penal); Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual (artículos 143 al 144 quinto del Código Penal), siempre que fuera cometido por un miembro de los poderes públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Delitos contra la libertad de trabajo y asociación (artículos 158 y 159 del Código Penal); Estafa procesal (artículo 172 del Código Penal), acaecida en procesos judiciales tramitados ante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Estafa (artículo 174 inciso 5. del Código Penal), siempre que el hecho se cometiere contra la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires; Delitos contra la seguridad del tránsito y del transporte, (artículo 193 bis del Código Penal y Ley N° 24.449); Desarmado de autos sin autorización, conforme lo prescripto en el artículo 13 de la Ley N° 25.761; Profilaxis, en relación a los delitos tipificados por la Ley N° 12.331; Estupefacientes, con ajuste a lo previsto en el artículo 34 de la Ley N° 23.737 conforme la redacción de la Ley N° 26.052 (artículos 5° incisos c), e) y párrafos penúltimo y último, 14 y 29, Ley N° 23.737); y Suministro infiel e irregular de medicamentos, (artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quater, del Código Penal).

Al momento de materializarse las últimas transferencias, se generará un incremento de causas penales en el fuero, situación que impactará directamente ¿de conformidad con las estimaciones ya mencionadas- en la gestión cotidiana de los juzgados y Cámaras de Apelaciones, así como también en otros ámbitos de la Justicia de la Ciudad que brindan apoyo a la jurisdicción.

Por ello, resulta imperativo equiparar las plantas de las salas de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas y de los juzgados de 1° instancia de dicho fuero, ya que hacen a la necesaria igualdad de recursos humanos que debe existir entre los Juzgados y Salas. En la actualidad, la dotación de personal y disponibilidad de cargos se encuentra distribuida de forma sumamente dispar. Satisfacer este requerimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

proporcionaría a todas las dependencias mencionadas las mismas herramientas en materia de recursos humanos para un mejor desempeño en la provisión del servicio de justicia.

En el mismo sentido de fortalecer la capacidad de respuesta del servicio de justicia, se prevé la creación del cargo de secretaria/o privada/o para cada Juez de Cámara.

Programa: 18 JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	594.769.911
Personal permanente	589.162.491
Asignaciones familiares	5.607.420
Bienes de consumo	3.228.034
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	415.603
Pulpa,papel, cartón y sus productos	349.923
Productos químicos, combustibles y lubricantes	170.316
Otros bienes de consumo	2.292.192
Servicios no personales	48.963.164
Servicios básicos	2.849.369
Alquileres y derechos	4.770.453
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.989.987
Servicios profesionales, técnicos y operativos	420.261
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.189.477
Pasajes, viáticos y movilidad	2.300.759
Otros servicios	3.442.858
Bienes de uso	40.304.315
Maquinaria y equipo	21.955.068
Equipo de seguridad	5.465.605
Activos intangibles	12.883.642
TOTAL	687.265.424

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 19.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Resulta manifiesta la necesidad de afianzar la justicia y garantizar el acceso a la jurisdicción de todos los ciudadanos en la órbita de este Poder Judicial. Ello, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, debe destacarse que desde el surgimiento de este Poder Judicial, el acceso a la justicia fue uno de los pilares y los métodos alternativos de conflictos constituyen una herramienta fundamental para el proceso de innovación judicial.

En esta línea, el artículo 106 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que le corresponde al Poder Judicial de la Ciudad de la organización de la mediación voluntaria conforme a la ley que la reglamente.

En tanto, los artículos 41 del Código Contravencional, 204 del Código Procesal Penal y 54 a 74 del Régimen Procesal Penal Juvenil establecen la mediación como método de abordaje y solución de conflictos en los respectivos procesos que reglamentan.

Asimismo, es de destacar que ha sido siempre y continúa siendo harto importante procurar/fomentar el fortalecimiento del cuerpo de mediadores a fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia en nuestro sistema judicial. Por otra parte, en función de la demanda social de estos métodos alternativos de resolución de conflicto, se han ido incorporando de forma permanente las necesidades que han surgido de la tarea diaria a través del sostenimiento y la optimización tanto del cuerpo de mediadores como también del equipo interdisciplinario.

Conviene poner de resalto en este punto que en términos de efectos, los procesos terminados por esta metodología forman resoluciones eficientes toda vez que presumen acuerdos entre las partes, planteando consenso y evitando así el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 19.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

procedimiento formal de una sentencia.

Al respecto, corresponde señalar que el programa impacta de manera directa en las políticas judiciales locales para que los habitantes de la Ciudad encaucen el alto número de conflictos que se les plantean diariamente, ya que en la actualidad resulta difícil de resolver en el sistema de administración de justicia formal.

La gran cantidad de causas derivadas a mediación que se atienden en este servicio hace que el mismo presente una masividad importante.

Creemos que el objetivo que debe tener la implementación de la mediación no es sólo completar la actividad de los tribunales en cuanto al acceso a justicia de las personas, menores costos, celeridad e inmediatez, sino también generar un espacio donde se le devuelva la voz al ciudadano, donde pueda ser visible.

Ahora bien, la característica de masividad antes señalada nos lleva a advertir respecto de un problema que, en general, se presenta en las instituciones: la mecanización o estandarización de las respuestas técnicas. Con esto queremos decir que debemos estar atentos para que los servicios de mediación no sean del estilo "más de lo mismo". La experiencia indica que, en orden a la aplicación del instituto en contextos institucionales, se generan algunas tensiones que necesariamente deben abordarse con el diseño de dispositivos adecuados a las particularidades que presenten las distintas jurisdicciones. Para ello, el mediador tiene, entre sus obligaciones éticas, la de capacitarse y estar permanentemente actualizado. Pero también la de reflexionar sobre su práctica. En definitiva, cualquier servicio de mediación que se encare desde lo institucional debe tener en cuenta estas cuestiones, que hacen a la calidad del servicio. Este, creemos, es nuestro desafío permanente.

Por otra parte, la importancia del acceso a la justicia, y la especialización de los tribunales en cuestiones de vecindad y en conflictos de menor cuantía, cumplirán con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 19.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

el principio de economía procesal.

El Consejo de la Magistratura, dentro del marco de la gestión administrativa del Poder Judicial que está bajo su órbita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene entre sus objetivos instrumentar mediante los medios y herramientas más eficaces, el debido acceso a la justicia por parte de los administrados, con el objeto de fortalecer la justicia y velar por el efectivo acceso a la jurisdicción, debido, entre otros temas, a los de bajos niveles de formulación de denuncias en los diversos fueros.

En tal sentido, y respondiendo a la manda Constitucional local, plasmada en la Cláusula Transitoria Duodécima que prevé la creación de los Tribunales Vecinales, éstos se convierten en una forma más de acceder a los servicios brindados por la Jurisdicción formando parte del universo de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Por lo general, el sistema de justicia por su estructura y funcionamiento, tradicionalmente excluye un alto porcentaje de la población en un número elevadísimo de casos, sobre todo, en cuestiones de escasa cuantía económica.

Por tal motivo, entre sus objetivos fundamentales se encuentra el de garantizar el acceso igualitario a la justicia para toda la población, y en ese sentido, tender a la reducción de los costos de funcionamiento del sistema, buscando como resultado último la desburocratización de los procedimientos.

La implementación de la Justicia Vecinal tiene como objetivo resolver de manera eficaz y eficiente los pequeños conflictos de los vecinos de cada comuna ampliando de esta forma el acceso a la justicia en términos de accesibilidad e igualdad.

La puesta en marcha de los tribunales vecinales dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es atribución del Consejo de la Magistratura y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 19.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

deberá regirse bajo un procedimiento sencillo que garantice los principios de inmediatez, oralidad, celeridad, informalidad y gratuidad.

La implementación del aludido programa se realizará en forma progresiva a fin de generar las experiencias necesarias que permitan identificar los obstáculos y problemas propios de la puesta en marcha de una iniciativa de estas características.

A partir de la sanción de la ley de Justicia Vecinal, estos tribunales podrán abocarse a cuestiones de menor cuantía que tienen un alto grado de significancia para los ciudadanos.

Inicialmente se comenzará con un tribunal vecinal, teniendo como objetivo ir agregando la cantidad de tribunales necesarios de acuerdo a la carga de trabajo y conflictividad y de lo que resulte de las evaluaciones de necesidades jurídicas insatisfechas que se realicen en el ámbito de este Consejo.

Cabe destacar que este Consejo de la Magistratura no sólo tiene como objetivo la prestación misma del servicio de mediación sino también la capacitación de sus agentes y el cuidado psicofísico de los mismos, a la par de promover la difusión de este sistema de resolución de conflictos.

En punto a dicha capacitación, debe destacarse que no comprende únicamente lo que se conoce como cursos "in house", especialmente diseñados para las necesidades de los agentes, sino también la posibilidad de participar en congresos, jornadas, seminarios y debates que permitan conocer el estado actualizado de la teoría y práctica de este instituto y difundirla.

No menos importante es la necesidad del cuidado psicofísico de los mediadores e integrantes del equipo interdisciplinario, a través de la creación de un taller permanente de construcción del rol, donde se trabaja sobre el impacto personal (burnout) que la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 19.METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

práctica genera a las personas que trabajan en permanente contacto con personas en situación de conflicto, con el objetivo de una mejor prestación hacia el ciudadano como destinatario final del servicio.

En esta línea, durante 2017 se desarrollarán actividades académicas y científicas, que comprenden actividades propias -intercambio con servicios de mediación del ámbito judicial y otros ámbitos nacionales e internacionales- a través de jornadas, seminarios y talleres, capacitación "in house" a cargo de expertos nacionales y/o internacionales para los integrantes del Centro de Mediación de este Consejo de la Magistratura y capacitación externa a través de la concurrencia a congresos, seminarios en el ámbito nacional y otras actividades.

Programa: 19 METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y JUSTICIA VECINAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.465.682
Personal permanente	47.602.281
Asignaciones familiares	863.401
Bienes de consumo	203.913
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.089
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.994
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.166
Otros bienes de consumo	143.664
Servicios no personales	4.183.610
Servicios básicos	84.140
Alquileres y derechos	340.747
Mantenimiento, reparación y limpieza	912.598
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.122.422
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.070.588
Pasajes, viáticos y movilidad	296.601
Otros servicios	356.514
Bienes de uso	2.848.477
Maquinaria y equipo	1.683.470
Equipo de seguridad	390.400
Activos intangibles	774.607
TOTAL	55.701.682

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

A los efectos de adecuar la cuestión contable y administrativa a las cuestiones de hecho y de generar un marco de equidad patrimonial se mantiene en el próximo período la apertura programática de acuerdo a parámetros preestablecidos, imputando presupuestariamente los gastos que insumen las dependencias que prestan servicios operativos y comunes a todo el Poder Judicial.

Tal como se describe en el Programa General de acción de inversiones y presupuesto obrante en las páginas precedentes, muchas de las líneas de trabajo previstas para el período 2017 se encuentran directamente relacionadas con las áreas operativas comunes a todo el Poder Judicial.

Sobre el punto, resulta pertinente especificar algunas de las cuestiones incorporadas en este programa sobre las actividades operativas y comunes del Poder Judicial.

En este sentido, como ya se ha mencionado anteriormente, para el 2017 se prevén distintas innovaciones tecnológicas con las correspondientes capacitaciones a fin de que su aplicación sea eficaz y eficiente y se logren avances significativos, ello en miras a la idea de que no se trata de aumentar recursos económicos, humanos o tecnológicos, sino de aplicar las TICs para que el trabajo tenga más efectividad en los resultados y en las percepciones de todos. Renovación del Parque Informático

En consonancia con ello, se continuará con la ampliación y renovación del parque informático del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la adquisición de equipamiento y software y la actualización y mantenimiento de los que actualmente se posee.

De este modo se propicia satisfacer las necesidades de este Poder Judicial a fin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

de adaptarse a la nueva realidad tecnológica y responder en forma más eficaz a las solicitudes de la población. Asimismo, promulga la celeridad y la eficiencia del sistema de prestación de justicia.

A mayor abundamiento, por citar un ejemplo, en 2017 se pretende continuar con la instalación de antenas. En tal sentido, la etapa de Infraestructura (instalación de torres, equipos de radio enlaces y cableados) actualmente ha finalizado ¿con excepción del edificio sito en Beruti 3345 por motivos de rediseño e ingeniería de ubicación de torre, es decir, cuestiones estructurales edilicias- y se iniciará la etapa de inter-conectividad de todos los puntos con el edificio sito en Roca 516 por radioenlace se encuentra en implementación y se estima que para 2017 estarán 100% operativos.

En otro orden, se continuará con la política de digitalización y formación del Expediente Electrónico y la Firma Digital.

Al respecto, tal como se ha mencionado anteriormente, desde la promulgación de la Ley 26.685 y en búsqueda de una justicia más ágil y eficaz se ha trabajado arduamente en la elaboración del Expediente Electrónico y en la Digitalización de los documentos en soporte papel existente en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, este Consejo de la Magistratura ha dado impulso a un trabajo permanente para efectivizar dicha política y desde el inicio se han obtenido resultados alentadores. Por lo tanto resulta imperioso seguir trabajando fuertemente en este aspecto para obtener cuanto antes los logros fijados plasmados en el trabajo diario.

Cabe destacar que para lograr el objetivo propuesto será necesario un trabajo de interacción con los Jueces de ambos fueros e instancias a efectos de perfeccionar la implementación del sistema informático así como también con el Tribunal Superior de Justicia y con los Ministerios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en materia de tecnologías de información y comunicaciones de apoyo a la gestión judicial.

En razón de los trabajos realizados, en 2016 se ha finalizado la etapa de relevamiento completo de jurisdicción y de organismos auxiliares dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se ha dado inicio a la etapa de Estandarización Normativa, que involucra:

- Planificación y coordinación. En 2016 estará finalizado.
- Reunión de entidades básicas. Está en curso. Se llevó adelante la primera en ambos fueros. Y durante el resto de 2016 se realizarán las restantes.
- Documentación, seguimiento y registro de los avances. Está en curso.

Para 2017 se prevé la implementación del sistema en la Secretaria General de ambos fueros, los juzgados Pilotos (3 de cada fuero), proyección de Implementación final (incluye áreas auxiliares) y la digitalización de todos los expedientes de los juzgados.

De esta forma, durante 2017 se dará comienzo al Proyecto de Expediente Judicial Electrónico (EJE), con miras al objetivo primordial de llevar al máximo la idoneidad de quienes conforman nuestro Poder Judicial y lograr producir un cambio cultural a nivel organizacional como condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el sistema judicial y así poder garantizar el éxito de esta transformación de la cultura, iniciada con este Proyecto del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Por su parte, en materia de seguridad, el Consejo de la Magistratura contempla una fuerte política al respecto, implementando una política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires que se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías.

Cabe agregar que con el traspaso de la Policía Federal, se proyectan nuevos convenios para su participación en la seguridad el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, y en otro orden de ideas, debe remarcarse nuevamente que, en razón de la reciente sanción de la Ley 5569, modificatoria Ley 31, se creó la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de diseñar proyectos vinculados con la transferencia de competencias, proponer criterios generales para la efectiva transferencia de competencias de la Nación a la Ciudad, supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad, proponer reformas normativas que resulten necesarias para la transferencia de competencias y elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

En consecuencia, a fin de dar efectivo cumplimiento a dicha manda legal y poder materializar un proyecto sentado en bases constitucionales y confirmar la real autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, será necesario un conjunto de recursos sin los cuales sería inviable.

Ello, como ya se expuesto involucra, la inversión en materia edilicia, la capacitación en materia específica, la difusión de las transferencias que se realicen y la puesta en marcha del proyecto.

Programa: 20 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMUNES DEL PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	601.698.534
Personal permanente	596.955.851
Asignaciones familiares	4.742.683
Bienes de consumo	5.270.481
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	738.850
Textiles y vestuario	368.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	441.569
Productos químicos, combustibles y lubricantes	214.923
Otros bienes de consumo	3.506.489
Servicios no personales	109.831.242
Servicios básicos	3.403.671
Alquileres y derechos	7.977.418
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.533.864
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.793.485
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.733.746
Publicidad y propaganda	1.268.156
Pasajes, viáticos y movilidad	2.607.447
Otros servicios	10.513.455
Bienes de uso	58.031.236
Maquinaria y equipo	30.761.476
Equipo de seguridad	6.897.073
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.828.357
Activos intangibles	14.544.330
TOTAL	774.831.493